



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES

Año 1984

I Legislatura

Número 28

PLENO DE LA ASAMBLEA REGIONAL CELEBRADO
EL DIA 25 DE JULIO DE 1984

ORDEN DEL DIA

1. Informe sobre el cumplimiento de las previsiones presupuestarias de la Asamblea Regional.
 2. Proposición de Ley del Consejo Asesor de RTVE presentado por el Grupo Parlamentario Popular y enmiendas a la totalidad formuladas al mismo.
 3. Proyecto de Ley del Consejo Asesor de la Juventud de la Comunidad Autónoma de Murcia y enmiendas a la totalidad formuladas al mismo.
 4. Moción conjunta sobre línea férrea Alcantarilla-Guadix.
 5. Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto sobre el Plan de Obras y Servicios.
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las diecisiete horas.			
* Informe sobre el cumplimiento de las previsiones presupuestarias de la Asamblea Regional	3	Maeso Carbonell	31
* Proposición de Ley del Consejo Asesor de RTVE, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y enmiendas a la totalidad formuladas al mismo	3	Y, el señor Alcaraz Almela	32
Presentación de la proposición por el autor de la misma, señor Navarro Valls	5	Realizada la votación, la enmienda es rechazada por veintitrés votos en contra	33
— Enmienda a la totalidad de don Pedro Antonio Ríos Martínez	7	* Debate y votación de la moción conjunta sobre la línea férrea Alcantarilla-Guadix	33
Abierto el turno general de intervenciones, interviene el señor Navarro Valls	10	Tras dar lectura de la misma el Secretario Primero, la moción es aprobada por asentimiento	34
Y el señor Hernández García	13	Interviene el señor Consejero de Política Territorial, señor Fuentes Zorita	34
— Enmienda a la totalidad de don José Plana Plana	15	* Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el Plan de Obras y Servicios	35
El nombre del Consejo de Gobierno, hace uso de la palabra el señor Consejero de Presidencia, don José Méndez	17	Turno de exposición del interpellante, señor Ríos Martínez	35
Abierto el turno general de intervenciones, hace uso de la palabra el señor Ríos Martínez	18	Le responde el señor Consejero de la Presidencia, señor Méndez Espino	36
El señor Navarro Valls	22	Interviene para réplica, el señor Ríos Martínez	39
Y, el señor Plana Plana	24	En el turno de súplica, hace uso de la palabra el señor Méndez Espino, Consejero de la Presidencia	40
Votadas las enmiendas, resulta la primera rechazada con treinta y nueve votos en contra y aprobada la segunda, del Grupo Parlamentario Socialista, con veinticuatro votos a favor	26	El señor Ríos Martínez, anuncia la presentación de una moción, suspendiéndose la sesión durante treinta minutos	41
* Proyecto de Ley del Consejo Asesor de la Juventud y enmiendas a la totalidad formuladas al mismo	27	Reanudada la sesión, se da lectura de la moción, por el señor Secretario Primero	41
Presentación del Proyecto por don Esteban Egea, Consejero de Cultura y Educación.	27	Turno de exposición del proponente, señor Ríos Martínez	41
— Enmienda a la totalidad de don Vicente José Maeso	28	Se abre un turno general de intervenciones, haciendo uso de la palabra el señor Plana Plana	42
— Abierto el turno general de intervenciones, hacen uso de la palabra el señor Ríos Martínez	29	Y, el señor Ríos Martínez	44
		Realizada la votación, la moción es rechazada por veintidós votos en contra	45
		La sesión se levantó a las veintiuna horas y treinta minutos.	

Sr. PRESIDENTE:

Señores Diputados va a dar comienzo la sesión.

Voy a dar lectura al acuerdo establecido según el artículo 57 y 58 del Reglamento de la Cámara, la Junta de Portavoces en su reunión de ayer 24 de julio del 84 acordó por unanimidad la inclusión en el Orden del Día de una moción conjunta sobre la línea férrea Alcantarilla-Guadix, y la supresión del punto núm. 3 del Orden del Día sobre el proyecto de ley general de tasas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y enmiendas a la totalidad formuladas al mismo como consecuencia de la ampliación del plazo para la presentación de enmiendas a este proyecto de ley hasta el 31 del presente mes. Por todo ello el Orden del Día queda fijado de la siguiente manera:

1.º Informe sobre el cumplimiento de las previsiones presupuestarias de la Asamblea Regional.

2.º Proposición de ley del Consejo Asesor de RTV presentado por el Grupo Parlamentario Popular y enmiendas a la totalidad formuladas al mismo.

3.º Proyecto de Ley del Consejo Asesor de la juventud de la Comunidad Autónoma de Murcia y enmiendas a la totalidad formuladas al mismo.

4.º Moción conjunta línea férrea Alcantarilla-Guadix.

5.º Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto por el plan de obras y servicios.

Vamos con el Orden del Día ya establecido señoras y señores Diputados; primero informe sobre el cumplimiento de las previsiones presupuestarias de la Asamblea Regional. El Secretario Primero de la Cámara tiene la palabra.

Sr. SECRETARIO PRIMERO:

La Mesa de la Asamblea Regional en Sesión celebrada el 22 de junio de 1984 aprobó el informe elaborado por la intervención de la Cámara sobre el cumplimiento de las previsiones presupuestarias en el ejercicio de 1983 acordando que previo informe de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos se presentara ante el Pleno de la Asamblea en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32.1.4.º del Reglamento de la Asamblea el referido informe.

La Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos reunida a los efectos de conocer el informe apro-

bado por la Mesa no presenta ninguna objeción al mismo acordándose que por la Mesa pueda darse del cumplimiento de las previsiones presupuestarias al Pleno de la Cámara, cumplidos estos trámites la Mesa informa en relación con las previsiones presupuestarias referidas al ejercicio de 1983 los siguientes: los gastos a realizar por esta Asamblea en el ejercicio de 1983 conforme al Estado letra A de los presupuestos de la Comunidad aprobados para dicho ejercicio y cuyo detalle figura en la Sección 02 del citado documento totalizaron 154.588.000 pesetas, de esta cantidad se destinaron 95.588.000 a gastos de funcionamiento y 59 a inversiones reales, el montante de gastos referido ofreció la siguiente distribución por capítulos:

— Capítulo I: Gastos de personal 37.750.000 pesetas.

— Capítulo II: Compra de bienes corrientes y servicios 40.338.000 pesetas.

— Capítulo IV: Transferencias corrientes 17.500.000 pesetas.

— Capítulo VI: Inversiones reales 59.000.000 pesetas.

— Total: 154.588.000 pesetas.

Obtenidos que fueron por la Comunidad los ingresos que correspondían de los proporcionados a la misma por el Estado con exclusivo fin de atender gastos de la Asamblea 113.634.000 pesetas para los de funcionamiento, y 54.000.000 pesetas para los de inversiones, la Mesa de la Asamblea en sesión de 16 de diciembre, previo reconocimiento de análisis de los documentos correspondientes, acordó una ampliación de créditos en las consignaciones de la ya citada Sección 02 del presupuesto por importe de 18.046.000 pesetas. La cuantía de tal ampliación como es sabido coincide con la diferencia que se acusó entre el montante presupuestado para gastos de funcionamiento ya apuntado y lo percibido del Estado para antenderlos, es decir, 95.588.000 y 113.634.000 pesetas, por el orden citado y conforme antes se apuntó.

En consecuencia a la ampliación referida, los créditos para gastos que según la previsión inicial totalizaban 154.588.000 pesetas quedaron fijados ya como definitivos en 172.634.000 pesetas, las alteraciones crediticias derivadas de la ampliación y su afectación a los capítulos de gastos quedan reflejadas de la siguiente manera: leo solamente los totales.

Capítulo en la previsión inicial de gasto del presupuesto 154.588.000 pesetas, la cuantía de la ampliación fue de 18.046.000 pesetas y el crédito definitivo aprobado fue de 172.634.000 pesetas. Es de señalar que

las transferencias de crédito acordadas por la Mesa en sesiones de 17 junio, 12 septiembre, y 26 de diciembre por importes respectivos de 2.500.000 pesetas, 1.500.000 y 1.450.000 pesetas afectaron exclusivamente a consignaciones del capítulo compra de bienes corrientes y servicios, originando los consiguientes incrementos y minoraciones en el mismo que ascendieron por igual a 5.450.000 pesetas.

En cuanto al desarrollo de los gastos y al resultado de su liquidación se ofrece el resumen por capítulos que es como sigue:

— En gastos de personal el capítulo I se invirtieron 22.222.333 pesetas, con una economía de 9.252.667 pesetas.

— En compra de bienes y corrientes y servicios capítulo II los gastos ascendieron a 51.914.627 pesetas acusándose una economía de 3.244.373 pesetas.

— En transferencias corrientes se invirtió el total asignado, o sea 20.000.000 de pesetas.

— En inversiones capítulo VI para los que se destinaron créditos por 59.000.000 de pesetas en total, sólo se invirtieron 930.443 pesetas.

Las cantidades arriba señaladas como no invertidas o economía de las que corresponden 12.497.040 pesetas a la habida en gastos de funcionamiento y 58.069.557 pesetas a las referidas a inversiones en total 70.556.597 pesetas serán utilizados para financiar los créditos extraordinarios a tramitar en un futuro próximo conforme a lo proyectado.

Como resumen final cabe añadir que el ejercicio liquidado ofrece un superávit de 70.566.597 pesetas equivalente al importe de las economías antes reseñadas y que tal cantidad constituye parte del saldo que a favor de esta Asamblea ofrece el presente la cuenta corriente de que la misma es titular en la Caja de Ahorros Provincial de Murcia, sucursal de la calle Angel Bruna, 11 de esta ciudad.

Significamos por último que la liquidación del ejercicio de 1983 practicada por la Intervención figuran pormenorizados los correspondientes datos en orden al desarrollo de partidas de los gastos de la Asamblea así como el de los recursos destinados para atender tales gastos. Este documento se encuentra a disposición de los señores Diputados en la Secretaría General de la Asamblea.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias señor Secretario.

Señoras y señores Diputados se aprueba por asentimiento, de acuerdo, muchas gracias.

Señor Cerdá.

Sr. CERDA CERDA:

Señor Presidente.

Esto es una reflexión podría decir yo a la Cámara, o sea, está fuera del Orden del Día, y es a mí me hubiera gustado que hubiera estado presente el Ejecutivo también; está solamente el legislativo que hoy día de Santiago nosotros deberíamos de reconsiderar de que Santiago siguiera siendo fiesta o por lo menos festividad laboral en la Región de Murcia, porque yo creo que si hay muchas regiones que están buscando motivos para distinguirse de las demás yo creo que esto aunque es un símbolo, nosotros deberíamos de procurar que los símbolos también unen a las personas y unen a los pueblos y por tanto nosotros deberíamos de seguir considerando de que en los próximos años se considerara festividad el día de Santiago.

Sr. PRESIDENTE:

Si me hiciera caso..., después a la Mesa la puede dejar por escrito esto y la Mesa se reúne y toma una decisión sobre este aspecto.

Muchas gracias.

Les voy a dar la palabra pero les ruego señores Diputados que sean concretos y que cualquier cosa la hagan por escrito y la Mesa tomará la decisión.

Sr. PLANA PLANA:

No se entiende nada.

Falta de sonido.

Sr. PRESIDENTE:

Posteriormente se reunirá la Junta de Portavoces —no señor Cerdá, no le voy a dar la palabra—, se reunirá la Junta de Portavoces y tomaremos una decisión según el escrito del señor Cerdá que va a presentar en esta Mesa.

Seguimos con el Orden del Día; proposición de ley

del Consejo Asesor de RTV presentado por el Grupo Parlamentario Popular y enmiendas a la totalidad formuladas al mismo.

Les ahorro a sus Señorías la lectura digamos de la tramitación, solamente decirles que hay, que se han presentado dos enmiendas a la totalidad una por el Grupo Parlamentario Mixto y otra por el Grupo Parlamentario Socialista, ambas enmiendas con texto alternativo; que la Junta de Portavoces acordó ya el debate y desarrollo de este punto y que empezamos entonces con la intervención del autor de la proposición de ley con tiempo máximo de quince minutos, tiene la palabra el señor Diputado.

Sr. NAVARRO VALLS:

Señor Presidente, señoras y señores Diputados.

Después de las últimas elecciones autonómicas celebradas en el mes de mayo de 1983 y ya constituido el Gobierno Regional Socialista se propuso por éste un calendario legislativo a desarrollar en esta Asamblea Regional durante el año 1983 y primer periodo de 1984. En el mismo figuraba la ley del Consejo Asesor de RTVE y transcurrido un año desde aquella promesa y a pesar de haber cambiado el Gobierno Socialista Regional por otro Gobierno también Socialista, todavía es la hora en que no ha tenido entrada tal proyecto de ley en esta Cámara, sin embargo el Gobierno Socialista Regional y a pesar del incumplimiento de su promesa anterior si tuvo prisa y no tuvo empacho de presentar ante la Asamblea un faranónico proyecto de ley por el que se creaba el tercer canal de televisión de la Comunidad Autónoma de Murcia con lo que ello suponía de enorme costo innecesario y nada prioritario para esta Región; proyecto de ley que fue enmendado a la totalidad solicitando su devolución al Gobierno por este Grupo Popular y enmienda que fue rechazada por el Grupo Parlamentario Socialista de esta Cámara, creo recordar compuesto por los mismos miembros actualmente del Grupo Socialista e incluso por el actual Presidente del Gobierno Regional que dio su voto favorable para que se rechazara nuestra enmienda a la totalidad y se diera vía libre al tercer canal de televisión y sin embargo pocas fechas después, ya investido Presidente del Gobierno Regional optó por retirar el citado proyecto de ley, lo que indica que en aquellos momentos primó en el partido Socialista más la disciplina de partido que los intereses de la Región y de los ciudadanos de Murcia.

Como decíamos al principio, al no enviar el Gobierno Regional a la Asamblea el proyecto de ley del Consejo Asesor, el Grupo Popular en su obligación

de seguimiento de la acción de Gobierno y de sus incumplimientos presenta esta modesta proposición de ley, modesta sobre todo en comparación con el proyecto Socialista de crear un tercer canal de televisión en Murcia y con la idea clara y manifestada de impulsar el desarrollo legislativo murciano cuando ha decaído la iniciativa del Gobierno Regional, no importando tanto el que sean rechazadas nuestras iniciativas cuanto que sirvan de estímulo y acicate a la acción gubernamental, todo ello en beneficio de los ciudadanos murcianos que es a quien únicamente pretendemos servir, ya que no nos gusta igual que al Presidente don Felipe González esta televisión estatal o gubernamental que hay, ya que el Partido Socialista sigue, mientras no se demuestre lo contrario, que se demostrará pronto, presidiendo la existencia de televisiones estatalizadas limitando la libertad de expresión en uno de los medios más importantes e impidiendo la legalización de televisiones no estatales, ya que eso no es posible ahora, intentamos que con esta proposición de ley que pretendemos ver hecha ley regional se pueda entre otras cosas, controlar algo Radio Televisión Española, Radio Cadena Española y Radio Nacional en Murcia aún con las limitaciones y encorsetamientos legales que existen como vamos a ver a continuación; en defensa por tanto de la proposición de ley creadora del Consejo Asesor de Radio Televisión en la Región de Murcia vamos a enumerar los antecedentes legales, su contenido y las características que nos han servido para elaborar esta proposición de ley. El artículo 14 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece la competencia de la Comunidad Autónoma que le corresponde en los términos y casos establecidos en la ley reguladora del Estatuto Jurídico de la radio y la televisión, y el preámbulo de la ley 4/1980 de 10 de enero señala respecto a las Comunidades Autónomas que se complementa con un significativo grado de participación en los órganos territoriales de radio televisión y a su vez viene desarrollado en el artículo 14 punto 2 del Estatuto de Radio y Televisión. La Constitución Española en su artículo 149.27 señala como competencia exclusiva del Estado dictar las normas básicas del régimen de radio y televisión sin perjuicio de las facultades de desarrollo y ejecución que corresponden a las Comunidades Autónomas de tal artículo y en concordancia además con el artículo 150 punto 2 de la misma Carta Magna, se deduce que tan sólo afectan a las Comunidades Autónomas competencias de desarrollo y ejecución legal en materia de radio y televisión, y exclusivamente en materia de gestión a la explotación de un canal de televisión.

Con estos antecedentes legales es preciso Señorías, para situarnos totalmente centrados, para completar los mismos datos legales hacerlo con la sentencia en

esta materia del Tribunal Constitucional y tener así un marco adecuado completo y objetivo de las posibilidades de una ley regional. La sentencia del Tribunal Constitucional de 25 de marzo de 1982 llega a afirmar que la competencia de desarrollo legislativo en la materia que tratamos se articula en tres grandes bloques, el primero es el correspondiente a la radio y a la televisión de titularidad de la Comunidad Autónoma sin más límites que las normas básicas del Estado en los términos del artículo 149 de la Constitución; el segundo bloque, dice el Tribunal Constitucional, es el relativo a la gestión del tercer canal de titularidad estatal donde por tratarse del régimen de concesión deberá atenerse a los términos de éste y el tercero que es el que más nos interesa a efectos de esta proposición de ley, es el que hace referencia al régimen de la radio y televisión de titularidad estatal en su caso por propia determinación estatutaria según el artículo 14 se atenderá también a los términos y casos del Estatuto Jurídico de la Radio y Televisión de 1980 del 10 de enero. En dicha ley se contiene la creación de un Consejo Asesor del delegado territorial de Radio Televisión Española en la Comunidad Autónoma, órgano que tiene claramente una doble vertiente de actuación, de un lado es un órgano asesor del delegado territorial integrado en RTVE y de otro es además representante de los intereses de la Comunidad Autónoma en dicho ente estatal, como afirma la doctrina del Tribunal Constitucional el Consejo Asesor es un órgano de RTVE en la Comunidad Autónoma, pero un órgano designado por la propia Comunidad Autónoma y representativo de los propios intereses de esta Comunidad y por ello el nombramiento lleva implícito ciertas facultades normativas de la Comunidad Autónoma respecto a este Consejo Asesor no en lo concerniente al desempeño de su función como órgano de Radio y Televisión, sino en su calidad de representante de intereses de Murcia en Radio y Televisión en cuanto órgano integrador y cauce de participación dentro del marco de la Ley 4/1980 y en cuanto norma básica que ésta es por tanto y salvando respecto a esta ley que se traduce esencialmente en que el Consejo tiene funciones únicamente asesoras es perfectamente correcto que la ley autonómica se atribuya en el ámbito exclusivamente asesor cuantas competencias crea necesarias para representar a los intereses de Murcia en el ente público de RTVE.

En este marco legal hemos elaborado la proposición de ley que defendemos y que se estructura con respecto a los antecedentes expuestos en la siguiente manera, la proposición de ley se compone de trece artículos, una disposición transitoria y tres disposiciones adicionales, todo el capítulo primero recoge los antecedentes inmediatos para la creación de este Consejo

Asesor cuales son el artículo 14 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, el artículo 14.2 de la Ley 4/80 de 10 de enero reguladora a su vez del Estatuto Jurídico de la Radio y de la Televisión Española y también, en sus artículos segundo y tercero, se recoge el nombre de este Consejo Asesor y en el tercero se define en el único apartado de que consta la naturaleza compleja del ente que se crea, recogiendo la doble cualidad que apuntamos anteriormente y que le caracteriza; por una parte la de órgano asesor del delegado territorial de Radio Televisión Española en la Región de Murcia y de otro la de representante de los intereses de la Comunidad Autónoma del ente público RTVE recogiendo la más moderna doctrina del Tribunal Constitucional en ese aspecto, significando esa doble cualidad del Consejo Asesor.

El capítulo segundo de la proposición de ley presentada por el Grupo Popular recoge íntegramente cuales son las funciones de este Consejo Asesor. Ellas se enumeran en el artículo 4 en diferentes apartados; en el a) se le atribuyen competencias sobre la propuesta de programación específica y de horario de la Radio y de la Televisión en la Región de Murcia y sobre la cuota de producción propia; en el apartado b) se le asignan al Consejo las propuestas sobre las necesidades y capacidad de la Región de Murcia respecto a la descentralización de los servicios de Radio y Televisión especialmente en cuanto a Radio Cadena Española, así como a formular sugerencias en relación con los mismos; el apartado c) atribuye al Consejo Asesor la facultad de elevar en el ejercicio de su representación de los intereses de la Comunidad Autónoma de Murcia al Consejo de Administración de Radio Televisión Española a través del delegado territorial las recomendaciones generales que estime oportunas y muy especialmente las relacionadas con las cuestiones que se refieren en los artículos 8.1 y 24 del Estatuto de la Radio y de la Televisión, que es la participación proporcional de los distintos Grupos políticos y representativos que existan en la Comunidad; el apartado c) refiere el derecho del Consejo Asesor a conocer con la adecuada antelación e informar los programas y memorias anuales de los servicios de la Radio y de la Televisión de la Región de Murcia; en el 3) se establece la necesidad de ser oído el Consejo Asesor de Murcia para el nombramiento de los representantes de la Región de Murcia en el delegado territorial de Radio y Televisión Española y a su vez el nombramiento previo de los Directores de Radio Nacional de España, Radio Cadena Española y Televisión Española en la Región de Murcia, así como que se ha de emitir parecer del nombramiento de los representantes que correspondan a la Comunidad Autónoma de Murcia en los Consejos Asesores nacionales de

Radio Nacional de España, Radio Cadena Española y Televisión Española, así mismo se faculta al Consejo Asesor para sugerir espacios institucionales de la Comunidad Autónoma de Murcia de su estatuto y de su cultura en concordancia con la sentencia del Tribunal Constitucional de 25 de marzo de 1982 que dice: «Está en la naturaleza de las cosas que los Consejos Asesores de Radio Televisión Española en las distintas Comunidades Autónomas promueban sus propios valores y las peculiaridades de su cultura precisamente para facilitar tal promoción —dice el Tribunal Constitucional— han sido constituidos»; el artículo 15 de la proposición de ley refiere al Consejo Asesor competencias de informe y asesoramiento al delegado territorial en materias relativas a personal del ente público en la Región de Murcia, también el Consejo Asesor ha de elaborar una memoria de sus actividades así como de la actuación de los medios de comunicación social del ente público de RTVE y de las actuaciones que puedan llevarse a cabo en Murcia elebándose esta memoria a la Asamblea Regional, al Consejo de Gobierno y al delegado de Radio Televisión Española para que lo haga llegar al Consejo de Administración, etc.

El Capítulo 3.º está dedicado íntegramente a la financiación de este Consejo Asesor, financiación que se incluirá en el presupuesto de RTVE y será financiado por este ente público, la composición y funcionamiento del Consejo Asesor se desarrolla en el capítulo 4.º de la proposición de la ley fijándose que constará de nueve miembros designados por la Asamblea Regional y nombrados por el Gobierno Regional cuya designación será proporcional a la representación y representatividad de los Grupos Parlamentarios conforme a la regla D'hont.

También se pretende la apertura del Consejo Asesor a fin de que no sea un órgano excesivamente cerrado al señalar en su artículo 13 que puede solicitar información y asesoramiento y participación a organismos o personas competentes en las cuestiones sobre las que deba pronunciarse y el párrafo segundo del mismo artículo de la proposición de ley que defendemos se establece que el Consejo Asesor de RTVE en Murcia adoptará los procedimientos adecuados para conocer el estado de opinión de los usuarios de RTVE en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

Por último la proposición de ley del Grupo Popular lleva tres disposiciones finales que señalan la vigencia de esta proposición de ley si es convertida en ley Regional desde el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, que la Constitución del Consejo Asesor deberá hacerse al

mes de entrar en vigor esta ley y que el reglamento de ejecución y desarrollo será realizado por el Consejo de Gobierno en el plazo de tres meses.

Señoras, señores Diputados, hasta aquí la defensa del proyecto de ley de creación del órgano asesor de RTVE que ha presentado el Grupo Popular y que ha defendido este modesto Diputado, he pretendido situar a sus Señorías ante los antecedentes legales y jurisprudenciales existentes sobre este tema para con ellos desarrollar aunque sea sintéticamente por qué y en qué consistía la proposición de ley presentada por mi Grupo, creemos sinceramente que en el texto hemos respetado escrupulosamente las disposiciones legales que nos obligan, puede que exista entre los restantes Grupos de esta Cámara diferencias de matiz en algunos aspectos en algunos artículos, pero estoy seguro de que no existen discrepancias de fondo sólidas y que hiciesen inviable esta proposición de ley que en cualquier caso estaríamos dispuestos a enriquecer por la vía de las enmiendas al articulado, nuestro trabajo ha sido realizado con profundidad y honestidad para poder ofrecer a la Región de Murcia un Consejo Asesor de RTVE realmente válido, ahora la decisión la tiene esta Cámara y sus Señorías.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias señor Diputado.

Hay presentadas como he dicho antes, dos enmiendas, por orden de entrada en la Cámara la primera formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor representante del Grupo Parlamentario Mixto, durante quince minutos para defender su enmienda.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Señor Presidente, Señorías.

No, no se asusten, no ha aumentado el Grupo Mixto, a lo mejor aumenta después, simplemente hay un cambio físico que como todas las cosas pues se pasará, ya decía Churchill a la interpelación de una Diputada cuando estaba un poco no ebrio en la Cámara que bueno que al día siguiente se le pasaría pero en la situación física de la otra Señoría no se le pasaría en toda su vida, bien cambiará y será distinto.

La verdad sea dicha que estar discutiendo aquí una proposición no de ley con la introducción que ha hecho el representante del Grupo Popular sobre

su texto creo que es importante a pesar de que todos más o menos podemos ver como va, o podemos imaginarnos como va a quedar el final del debate, de todas formas yo sí que quisiera explicar cómo introducción a lo que es esta exposición, sí quisiera explicar que cuando se presentó el proyecto de ley del tercer canal de RTV en la Región hubieron enmiendas a la totalidad por parte de los dos Grupos, de dos Grupos en la Cámara y que por motivos distintos yo no estoy en contra de que exista una televisión que sea propiedad de todos los españoles, que sea manifestación plural de todo el pueblo de España y que sea controlada y gestionada democráticamente con la participación de todo el pueblo y yo creo que la existencia de esa televisión no coarta para nada la libertad de expresión de ninguna persona, de todas formas soy contrario a la radio televisión privada y pues no voy a entrar en la discusión por el argumento que aquí se hacía, lo malo es cuando esa televisión deja de ser la televisión de todos los españoles y del Estado y para ser la televisión de un Gobierno, en un momento o en otro y entonces es cuando ya podemos discrepar.

Yo quisiera explicar por qué he presentado una enmienda a la totalidad y por qué esa enmienda a la totalidad lleva un texto alternativo, vaya por delante de que los tres textos que existen hoy en día encima del tapete para discutir tienen casi un mismo cuerpo legal, todos tienen la misma estructura por tanto no hay como si dijéramos una total variación en cuanto a la redacción por parte de los tres proyectos, el del Grupo mayoritario, el del Grupo Popular y la enmienda que yo he presentado; pero yo creo que estamos en condiciones y por ello he presentado una enmienda a la totalidad con texto alternativo, estamos en condiciones de mejorar lo que ha sido la elaboración de este Consejo Asesor de RTVE en otras Comunidades puesto que ya se han dotado Comunidades Autónomas cercanas a nosotros de este Consejo y podemos mejorar y aportar al originario que es el que se ha presentado aquí muy parecido a los originarios que se presentaron en esas Cámaras, podemos incorporar todo lo que ha sido el balance de enmiendas de los demás Grupos y todo lo que ha sido la discusión de esos mismos Parlamentos por mejorar un instrumento que indudablemente debe ser un vehículo para conseguir la descentralización real de esta radio televisión que todavía no está descentralizada y desde luego sí que parece que es radio televisión en Murcia, no radio televisión de Murcia, lo corrijo porque el título del proyecto de ley viene radio-televisión de Murcia, la verdad sea dicha que todavía no lo es y con el Consejo que se crea tampoco lo va a ser, pero sí que podría servir para conseguir una mayor descentralización de radio televisión acá.

Yo creo que el texto que se ha presentado por parte de mi Grupo tiene presentado, tenía presentado además de la enmienda a la totalidad 52 enmiendas al articulado; si una ley con 13 artículos tiene 52 enmiendas y además de ellas por lo menos 15 son de nueva redacción en textos enteros del articulado y nuevas o en matizaciones de las distintas vertientes del articulado o distintos aportados, pues indudablemente si a todo eso le añadimos que tiene 10 enmiendas de adición en realidad se cambia sustancialmente ese proyecto de ley y ese es el motivo porque yo creo que con las enmiendas que yo presentaba se cambiaba sustancialmente el rumbo que se debería de dar o que se podía dar a ese Consejo Asesor y ha sido el motivo de presentar esta enmienda a la totalidad.

El Consejo Asesor yo creo que a pesar de haber sido explicado y aquí por el Portavoz se ha hablado de la Constitución, ni en la exposición de motivos hace mención a la Constitución, ni al fallo del Tribunal Constitucional sobre el tema de RTVE a solicitud de los catalanes o ante un problema que surgió en Cataluña y en otras Comunidades quiero decir que el Consejo prima más la figura del asesor del delegado territorial de radio televisión que la figura que yo creo que debe de tener y es el papel, la presencia de Murcia, de la Región murciana, y de su órgano representativo aquí en las instituciones hacia esa radio televisión, es decir, llevar a radio televisión las inquietudes de Murcia además de asesorar en una serie de cosas a la radio televisión a nivel del Estado; y en ese sentido yo creo que el Consejo Asesor en toda su formulación de objetivos pues claro tiene toda una serie de tecnología como formular recomendaciones, elevar, emitir, parecer, informar, formular sugerencias, elevar al Consejo y yo creo que un instrumento que se crea además y que como muy bien decía el propio Portavoz recoge esa inquietud, esa representación del pueblo de Murcia, de los intereses del pueblo de Murcia, de la Comunidad Autónoma en radio y televisión pues debería de añadirse determinados apartados y debía de potenciarse ese papel no solamente de elevar sugerencias, sino de tener también otro tipo de papel, yo en ese sentido creo que tanto en la exposición de motivos haciendo mención a lo que significa el papel o el mandato constitucional en las dos vertientes, el 149 que hablaba que es competencial y lo que es los primeros artículos de la Constitución en cuanto a la posibilidad y el acceso a la información de todo ciudadano y de tenerla no pasada por filtros creo que debe de recogerse en esa exposición de motivos y sobre todo pues potenciar el que no es porque no lo diga el Estatuto de radio y televisión por el que hay que hacer este Consejo Asesor, sino porque es un instrumento que significa mejorar lo que hasta ahora mismo está siendo los ni-

veles de información que de radio televisión está dando, yo creo que en ese sentido el proyecto alternativo presentado por el Grupo Socialista todavía queda más cojo; la exposición de motivos dice el 14.2 del Estatuto de radio televisión dice que hay que hacerlo y esos son los motivos porque se hace, creo que hay más motivos y es de llevar otra serie de objetivos en la Constitución de este Consejo Asesor.

Yo creo que también en cuanto a lo que significa los fines se ha dado y propone el texto una nueva ordenación y hace mención a dos cosas que yo quisiera resaltar aquí, uno la posibilidad y necesidad de la descentralización no de conforme está en los dos redactados de los dos textos que tenemos encima de la mesa de la adecuada descentralización de RTVE no, no la descentralización de RTVE la..., que de una vez se aborde con seriedad esa descentralización, porque si añadimos la palabra «adecuada» aunque es un adjetivo o puede adjetivar muy bien a esa acción pues creo que podría estar en unas condiciones no de verdadera descentralización de radio televisión que estamos necesitando de verdad para que tengamos una producción de televisión de Murcia, y luego yo creo que no está en contradicciones construir este Consejo Asesor además yo creo que puede ayudar y ahí hay dos o tres enmiendas que así lo encaminan, pueden ayudar fundamentalmente a que se hagan toda una serie de estudios, una serie de asesoramientos al propio Consejo de Gobierno para ese posible tercer canal, yo creo que no está en contradicción que hoy vamos a una descentralización de televisión con la consecución en su momento y en función de las prioridades que se establezcan de un tercer canal que yo sí que reivindico como canal autonómico y que puede ser una mejora, una ampliación de lo que ahora mismo está siendo el servicio que se nos da de la propia televisión, por ello recoge tres enmiendas, tres consideraciones al papel que puede jugar el Consejo Asesor en esta vertiente.

Pero lo fundamental en lo que significa fondo, yo creo que el texto que yo he propuesto tiene tres matizaciones muy importantes en cuanto a la composición del Consejo Asesor, en cuanto al funcionamiento del Consejo Asesor y en cuanto al control parlamentario de ese Consejo Asesor nacido de esta Cámara.

En cuanto a la composición las dos vertientes fundamentales es el garantizar o el intentar garantizar a través del número de personas que se integra y de la forma de elección, garantizar que la proporcionalidad existente en el pueblo de Murcia a nivel de la representación que han tenido en las selecciones sea garantizada y puedan llegar todas las voces a ese Consejo

Asesor, en ese sentido, el número de 9 consejeros es muy reducido y más parece adecuado y tendente a que haya cinco y cuatro en esta Cámara de dos Grupos que a conseguir una representación proporcional de lo que significa verdaderamente una radiografía del pueblo de Murcia, en qué sentido propone 13 integrantes del Consejo Asesor y qué de esos 13 integrantes del Consejo Asesor uno por lo menos sea de cada Grupo Parlamentario, con lo cual los Grupos parlamentarios de la Cámara, todos los Grupos parlamentarios de la Cámara tendrán presencia en ese Consejo Asesor y después en función de la proporcionalidad que se de y que se da en la Cámara pues hacer la distribución, porque claro si se hace un planteamiento de aplicación de D'hont a una representación aquí en la Cámara que ya tiene una corrección a través de la ley de D'hont pues indudablemente son correcciones de D'hont y la proporcionalidad pues cada vez se va perdiendo, en las correcciones a la proporcionalidad pues cada vez van aumentando donde había pues no queda, en ese sentido creo que la proporcionalidad en función de los votos que son los que se han emitido son los que deben intentar conseguirse y sobre todo que quién está trabajando en la Cámara los Grupos que se mueven que funcionan en la Cámara tengan esa presencia por lo menos mínima en ese Consejo Asesor, en ese sentido proponía la distribución proporcional y la garantía de que todos los Grupos estén, los Grupos parlamentarios de la Cámara estén presentes en ese Consejo Asesor. El Grupo Socialista todavía ha corregido el texto del Grupo alternativo del Grupo Socialista mejora el texto del Grupo Popular en bastantes vertientes del articulado, pero en esto en concreto lo empeora todavía más cuando dice que se van a presentar tres candidaturas que cada Grupo parlamentario la presenta y en función de los votos, que aquí se emitan se aplica la Ley D'hont, es decir, que ya es lo que me refería antes.

El tema del funcionamiento, yo creo que el funcionamiento fundamentalmente a cuatro vertientes se puede mejorar de ese texto y por ello se ha planteado una ordenación distinta de él, el tema de la elección de presidente, yo creo que la presidencia del Consejo Asesor debe ser meramente indicativa y que por ello debe ser rotativa entre todos los miembros del Consejo Asesor, así funciona en otros Consejos y así funciona en otros lugares, de todas formas el tema de elección como ya ha sido elegido aquí los 9 ó 13 delegados que compongan el Consejo Asesor estarán en condiciones de coordinar el trabajo de ese Consejo, por ello yo creo que es positivo que sea rotativo sin ningún tipo de representación en función de una segunda elección indirecta entre los propios miembros que lo integran.

Establecer el tema de la periodicidad el Grupo Socialista propone cada tres meses como mínimo, yo propongo cada mes porque claro si se crea un instrumento que no garantiza una periodicidad en el funcionamiento pues puede ser un Consejo que se reúnan una vez al año y que simplemente pues sirva para asesorar en unas cuantas cosas pero no para tener un funcionamiento estable y jugar un papel importante en lo que significa esa manifestación descentralizada de televisión en Murcia.

El tema del funcionamiento no por votación sino por consenso forzaría a que la mayoría de temas que pudieran llegar a ese Consejo Asesor pudiera ser en función de llegar a acuerdos, es una cosa parecida a como aquí funciona por ejemplo la Junta de Portavoces, claro cuando llega hay que votar, se vota de forma ponderada y se termina pero la mayoría de veces se intenta llegar a un consenso en los acuerdos de la Junta, pues bien intentar que el Consejo Asesor funcione por consenso en la mayoría de las veces y en todo caso si hay que ir a votar que se vaya a la mayoría absoluta para garantizar que un Grupo que tenga pues no vaya a entrar en dinámica o no entre en la dinámica de ir imponiendo criterios exclusivamente de ese Grupo puesto que es un órgano que representa a toda la Cámara.

Y la cuarta consideración es la creación dentro del propio Consejo de la figura de comisiones de trabajo que no se haga funcionar solamente a nivel de plenario y posibilite toda una serie de manifestaciones o vertientes del trabajo del propio Consejo hecho a través de esas comisiones de trabajo y la incorporación junto con las comisiones de trabajo del elemento de participación no exclusivamente parlamentario, y ahí proponía la incorporación a nivel de con voz no para votar dentro del Consejo, de todo lo que son tejido social participativo que existe hoy dentro de toda la Región desde las centrales sindicales hasta las organizaciones de vecinos, hasta la organización de padres todo lo que es realidad asociativa, realidad que vive que funciona, que se coordina, que se organiza para que ellos que son los que consumen, sufren y padecen toda la estructura de televisión pues signifique el que pueden tener acceso a llevar su vez en cuanto a todas las manifestaciones de televisión en Murcia.

Y por último el tema del control parlamentario, el tema del control parlamentario, la posibilidad de no solamente remitir una minoría para que tengamos conocimiento de qué ha pasado en el Consejo Asesor, sino conseguir que se puedan solicitar por los Grupos

parlamentarios sesiones informativas o bien en Pleno o bien en Comisión, la posibilidad de que la información que consiga el Consejo Asesor llegue también a todos los Grupos parlamentarios y sobre todo el que también pueda existir una Comisión de la propia Cámara para ese control específico y fijo hacia una Comisión especial, hacia ese funcionamiento del Consejo Asesor; yo creo que por todas estas manifestaciones entendiendo y lo he dicho al principio de que los cuerpos de las tres leyes, de las tres proposiciones de ley que tenemos hoy encima de la mesa son muy parecidos en cuando a su estructura, creo que el texto alternativo que yo propongo serviría de base para las enmiendas y discusiones en la Comisión en mejores condiciones que los otros textos que hoy en la Cámara indudablemente hay, por eso lo he presentado si no pues no lo presentaría y como en la Comisión nos veremos para la discusión de las enmiendas del articulado pues adelante en la discusión y adelante después en las enmiendas al articulado para conseguir el mejor Consejo Asesor de Radio Televisión en Murcia, para que cuando podamos dar otro paso tengamos televisión de Murcia y no en Murcia.

Muchas gracias señor Presidente, muchas gracias Señorías.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias señor Diputado.

Entramos en el turno general de intervenciones le corresponde el turno al Grupo Mixto señor Ríos, por favor, le corresponde ahora mismo el turno a usted en el turno general de intervenciones si quiere hacer uso de ese turno o pasa y renuncia a él, muchas gracias.

A continuación Grupo Popular, señor Navarro Valls tiene la palabra durante diez minutos.

Sr. NAVARRO VALLS:

Señor Presidente, señoras y señores Diputados.

De la exposición del Diputado del Grupo Mixto a pesar de que matiza unas grandes diferencias entre la proposición que ha presentado el Grupo Popular y la presentada por su Grupo hay en nuestra opinión un carácter muy positivo y es que coincide con la necesidad de la existencia de un Consejo Asesor de RTVE que si quizá televisión española en la Región de Murcia y en las demás regiones funcionase y funcionase bien como él dice claramente con pluralidad, con absoluta libertad para todos los Grupos y representaciones y sin ningún tipo de dirigismo a lo mejor incluso en esta Cámara no estaríamos hablando de

esa necesidad sentida de que existiese un Consejo Asesor.

Yo no coincido tanto como él en el tema de que existe una diferencia substancial en los proyectos de ley, la proposición presentada por nosotros o la alternativa presentada por el PC, tan sustancial como para que derivara con un texto alternativo y una enmienda a la totalidad; es evidente que existen diferencias de matiz y algunas de fondo pero que todas ellas pueden perfectamente ser recogidas y a su vez enriquecido el proyecto o la proposición vía enmiendas, de acuerdo con su exposición voy a intentar desarrollar un poco los temas que él incide como diferencia para ver dónde de alguna manera ay algunas discrepancias de fondo, otras de matiz y otras que no son simples discrepancias.

En cuanto al tema de la exposición de motivos el Diputado señor Ríos dice que en nuestra exposición de motivos no hemos mentado a la Constitución, supongo que el señor Ríos habrá estado atento a mi exposición y defensa y he hecho una amplísima, clara y detallada referencia a la Constitución y a los diferentes artículos que tocan el tema de RTVE pero no debemos olvidar que esta ley regional es una trina Constitucional es una ley de ejecución y desarrollo, luego entonces el origen inmediato de esta ley regional estaría en la ley del Estatuto de Radio Televisión, por eso como es origen inmediato a su vez la ley del Estatuto de Radio y Televisión ya está basado en el tema Constitucional por eso nosotros en nuestro preámbulo y exposición hay que hacer una referencia a la legislación inmediata como legislación de desarrollo que es de una ley nacional, en cuyo caso establecemos las prioridades para el articulado correspondiente del Estatuto de Autonomía y del Estatuto de Radio y Televisión, pero coincidimos ambos en que el origen remoto está en la Constitución a nivel nacional y el origen concreto a nivel territorial o de Comunidad Autónoma ya viene delegado de la Constitución en la ley del Estatuto de Radio Televisión, por eso referíamos solamente en el preámbulo de la ley porque así es como nos ha parecido oportuno, la referencia legal inmediata y en la defensa hemos elevado el tema hasta los antecedentes más remotos.

En cuanto al detalle de la ley si efectivamente el Grupo Mixto y su representante y Portavoz establece que existen unas diferencias importantes yo le diría que además existen unas similitudes todavía más importantes, creo recordar que aproximadamente unos 28 textos de ese proyecto de ley incluidos artículos que son 13 más algunos apartados de artículos son

idénticos a la redacción nuestra, no es porque el Diputado haya copiado no es eso solamente, es porque como decía yo al principio de nuestra exposición, existe un cierto encorsetamiento legal al que venimos obligados a someternos nos guste o no, porque lo que nos da margen concreto para elaborar la ley regional —insisto— es la Ley 4/1980 y ella es la que nos marca el desarrollo y ejecución no la innovación que no puede hacerla esta Cámara en este campo concreto la Constitución y a su vez el Estatuto de Radio Televisión nos da solamente facultades de desarrollo y ejecución no de innovación que ya viene establecido por la propia ley.

En cuanto a la descentralización yo creo que aquí hemos empezado claramente cuál es nuestra idea de descentralización, lo hemos dicho en la defensa y viene en el texto y la palabra adecuada es una ley a mí me parece muy oportuna, peor sería decir una descentralización no adecuada, es decir, adecuar una cosa a la realidad es hacerla de acuerdo con la realidad y con las posibilidades; y luego insistimos en nuestro texto más todavía en un tema concreto como es Radio Cadena Española por la dificultad económica sobre todo que supone descentralizar muchísimo los órganos de Radio Televisión por lo del enorme costo que supondría no solamente en una situación regional, sino en todos y cada uno de los pueblos regionales el tema de televisión, pero si se debe hacer esa adecuada descentralización que nosotros recogemos en el texto y además especialmente una descentralización todavía más en el tema de Radio Cadena porque es más factible en el tema de emisoras de radio difusión.

No estamos de acuerdo con el Diputado en que el Consejo Asesor deba constituirse además en el órgano preparatorio por así decirlo del tercer canal de televisión, es invadir unas competencias que son absolutamente diferentes y el tercer canal de televisión solamente tendrá realidad cuando esta Cámara haya aprobado la creación, mientras tanto no existen posibilidades reales en nuestra opinión de que exista un órgano que esté trabajando constituido por la Asamblea sin mandato de la Asamblea para preparar o no este camino del tercer canal, otra cosa es que el Gobierno dentro de sus facultades ejecutivas esté o no haciendo estos estudios y a su vez los pueda presentar a esta Cámara que es quien tienen la última facultad para la creación o no de ese canal de televisión que nosotros como dijo nuestro representante, en aquella discusión el Diputado Arnardos, nosotros si pensamos que la televisión es buena que exista pero si entendemos que no es el momento que exista este tercer canal porque el costo de tal no es tan importante que sobre todo en aquellas Comunidades en las que no existe un rasgo diferencial importante para pedir

no existe un rasgo diferencial importante para pedir esa urgencia como es el rasgo diferencial del lenguaje, nuestra cultura puede y debe ser definida a través de los medios de radio difusión estatal, pero no existe la prioridad y la preferencia porque no tenemos todavía un lenguaje específico, una lengua que pudiera determinar la necesidad de la urgencia, creemos que en este momento no es urgente, mantenemos el mismo criterio que mantuvimos en aquella discusión y por eso variamos un poco en la concepción del Diputado sobre que ese órgano Consejo Asesor deba ser quién prepare el tercer canal de televisión o el canal autonómico.

Lógicamente sí existe y yo lo entiendo y además lo reconozco, existe una discrepancia importante entre el Diputado del Grupo Mixto en una cosa que para nosotros es donde existe la única discrepancia de fondo importante cuál es la composición de ese Consejo Asesor, evidentemente nosotros mantenemos un sistema proporcional porque creemos que además mientras que esté en vigor el sistema proporcional que nos ha traído a esta Asamblea debe ser también respetado el sistema proporcional a quien —como dicen en mi pueblo— a quien Dios se la dé San Pedro se la bendiga y a cada uno nos ha colocado en un sitio y hay un partido en el poder, hay unos partidos mayoritarios en la oposición y hay otros partidos minoritarios, creemos consecuentemente que debe mantenerse el criterio de proporcionalidad según la regla de O'hont de acceso a ese Consejo y ahí sí que existe una discrepancia lógica y natural dada la situación que ocupamos cada uno de los Grupos en la Cámara.

La prioridad de reunión no creo que discrepemos en absoluto ni que haya diferencia, el pone un mes, nosotros ponemos un máximo-mínimo de tres meses pero añadimos a continuación que en cualquier momento puede ser reunida a petición de un tercio de los miembros del Consejo Asesor, consecuentemente en el momento que haya la más mínima necesidad quiera o no lo quiera el presidente, se va a reunir el Consejo Asesor en función de la reunión solicitada por el resto de los miembros del Consejo Asesor, por lo tanto hay una diferencia en cuanto al texto pero en cuanto al fondo no existe porque podría tener ese Consejo Asesor sus reuniones o no mensual, quincenal o cuando se determine.

Tampoco estamos de acuerdo en el tema de que la resolución del Consejo Asesor sean por consenso, eso podría en algún momento llegar a bloquear la función del Consejo Asesor, creemos que debe respetarse, nosotros creemos en un sistema mayoritario

con respecto de las minorías, pero un sistema mayoritario no nos parece adecuado el tema de consenso, sería ideal pero dentro de las idealidades en los temas legislativos hay que ir a los temas prácticos y un tema de acuerdo general del Consejo Asesor por consenso podría paralizar o llegar a bloquear ese tema.

En cuanto a la creación de comisiones de trabajo a mí me parece muy bien pero creo que no es objeto de una ley ese tema, es un tema si el señor Diputado conoce, y conoce perfectamente las diferencias entre leyes y reglamentos, evidentemente nosotros creamos el marco luego establecemos en la disposición final tercera que en el plazo de tres meses se dictara el reglamento, desarrollo y ejecución y en cualquier caso si en ese reglamento no apareciera el propio Consejo Asesor tiene perfectamente facultades para establecer los sistemas de trabajo, el Diputado conoce perfectamente a nivel de similitud aunque no sea igual, existe el Estatuto que es la ley regional, no establece las comisiones de trabajo después el reglamento las establece, las señala, es una labor que creemos que se debe hacer, que se puede hacer pero que es un tema reglamentario, no es un tema de la ley.

Y en cuanto a la incorporación como gran novedad que establece el Diputado de terceras personas nosotros lo tenemos en nuestro proyecto, es decir, al Consejo Asesor le facultamos clarísimamente para que solicite intervención, asesoramiento, etc., de cualquier grupo, sin detallar grupos porque no queremos limitar si son asociaciones de vecinos o el IOAS o cualquiera es decir, todos los grupos, esa facultad establece en nuestro reglamento y por lo tanto no es una novedad ni por supuesto una discrepancia en cuanto al texto que hemos presentado.

En cuanto a la Comisión Parlamentaria de seguimiento del Consejo Asesor, bueno yo creo que esta Cámara es la que hace la delegación de facultades en el Consejo Asesor, que lo va a elegir esta Cámara, que a su vez van a ser propuestos por los Grupos de esta Cámara creemos que establecer una segunda comisión que a su vez se va a ocupar del Consejo Asesor que ha sido nombrado por la Cámara creemos que es realmente exceder la burocracia como a su vez viene obligado por nuestra proposición de ley que el Consejo Asesor deberá elevar a esta Cámara memorias de todo lo que hace, de toda actividad del control bueno creemos que el control no sólo está garantizado sino que es el más dinámico que se puede establecer porque es directo del Parlamento, delegados y nombrados por esta Asamblea.

En consecuencia creo que he intentado establecer que salvo la discrepancia de fondo existente en la

forma de acceder al Consejo Asesor de Televisión Española no existen graves discrepancias de fondo y por lo tanto no son discrepancias que no hubieran podido perfectamente resolverse vía enmiendas al articulado y en todo caso coincido con él que debemos tener un Consejo Asesor rápidamente que controle y actúe dentro de sus acciones asesoras y que pueda mejorar el nivel de la radio difusión y televisión en la Comunidad Autónoma de Murcia.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias señor Diputado.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Hernández tiene la palabra.

Sr. HERNANDEZ GARCIA:

Señor Presidente, Señorías.

En mi turno de intervención, en mi intervención voy a fijar las posiciones, la posición del Grupo Socialista intentando resaltar aquella diferencia que existe con respecto a la enmienda y como consecuencia texto alternativo del Grupo Mixto, como algunas puntualizaciones incluso el Grupo Popular que creo que son importantes matizarlas. Estoy de acuerdo con ambos Portavoces que la experiencia que se tiene y la información que se tiene en este momento de las distintas leyes, de las distintas experiencias que ha habido en el resto de los Parlamentos de nuestro País, así como toda la información y el trabajo desarrollado en esta materia nos permite tener en estos momentos unos conocimientos suficientes como para estar en plena seguridad, con la plena seguridad de que podremos hacer una ley buena, una buena ley que habrá que mejorar y habrá que perfilar en la discusión del articulado, pero coincido con ambos Grupos en ese sentido de que podemos llegar al momento o estamos en el momento de conseguir una ley en condiciones, lo que ocurre es que habría que diferenciar y lo digo porque cada vez que el tema tiene una relación, el tema tiene una relación, el tema que se debate en esta tribuna tiene una relación con algo que suene a radio, televisión o a medios de comunicación inmediatamente sale el tema del tercer canal, inmediatamente sale el tema de retirado o no retirado una ley, retirado o no retirado una ley por un Gobierno y retirada o presentada por otro Gobierno y eso yo creo que sí es importante aclararlo y además también aclarar algunas puntualizaciones son respecto a la televisión privada que no es un tema, que no es tema de debate en este sentido y no puedo entender

y entiendo de hecho que el miembro del Grupo de la minoría liberal perteneciente a la coalición AP-PDP-UL, bueno pues se disponga a poner.

Decía que hay información suficiente y de hecho hay coincidencia en cuanto a los errores que por parte de ambos Grupos se han cometido y fundamentalmente por la técnica o por la metodología que se utilizaba, es decir, que se han cogido leyes de otros parlamentos autonómicos y se han intentado incorporar y adaptar y evidentemente en ambas se deja ver una influencia importante de la ley catalana, de un primer borrador que hubo de la ley catalana independientemente que yo no juzgo o no prejuzgo que esto sea malo, pero que si evidentemente se han cometido una serie de errores, una serie de errores que luego el Tribunal Constitucional ha dicho que no eran correctos de que fuera así y en sus textos se siguen repitiendo.

Bueno no ha habido ningún incumplimiento de calendario legislativo, sino simplemente hay una oferta por parte del Gobierno de un calendario legislativo pero bueno en las fechas de momentos coyunturales o momentos coyunturales o momentos de bueno, de crisis política, no se puede decir que el Gobierno está haciendo un incumplimiento no, el Gobierno lo que ocurre es que está elaborando un proceso de actuación que ustedes tienen y deben de entender que hay que darle un mínimo de confianza para que ese Gobierno pueda plantear las nuevas iniciativas, si ha habido una demora en cuanto a la elaboración yo encuentro lógico que los Grupos de la oposición tengan la obligación de aprovechar el momento coyuntural y lanzarse a un protagonismo de una ley que incluso ya estaba iniciada y de hecho ya se tenía información de ello, lo que ocurre es que bueno hablar nuevamente del costo innecesario del tercer canal de radio y televisión o del tercer canal de televisión me parece tampoco, me parece también desencajado del contexto que en estos momentos estamos hablando, porque incluso en la ley que se habló que se discutió en aquel momento no se hablaba de un costo, se hablaba de estudiar las posibilidades del costo o estudiar el costo, estudiar la viabilidad y ver si era factible o no era factible y si era rentable o no era rentable para nuestra Región, y en función de esa información y en función de esos datos luego se actuaría en consecuencia, luego por lo tanto no creo que merezca la pena ese tipo de planteamiento.

Lo que no le ha de caer al Portavoz del Grupo Popular es que los intereses de nuestra Región son siempre los intereses que el Grupo Socialista dé, nunca se mete o se saca una ley porque interese a unos planteamientos ideológicos, porque nosotros, us-

ted debe saber que no estamos desarrollando una política Sosicalista, sino estamos desarrollando la única política que se puede desarrollar en estos momentos en este país, lo mismo que es normal que la oposición aproveche el momento coyuntural para lanzarse a su protagonismo político es obligación del Grupo mayoritario decirle dónde están sus límites y al mismo tiempo preparar evidentemente la documentación suficiente como para que el tema que estamos debatiendo como puede ser una ley tenga un texto alternativo, un texto del Grupo mayoritario y un texto que se debata y que en definitiva se saque adelante, eso tendrá a continuación en su explicación, en la explicación del texto.

La ley socialista no se hace porque lo diga el Estatuto de Autonomía, porque lo diga la Constitución exclusivamente, se hace por muchas más cosas, pero por muchas más cosas que se dan por sabidas, es decir, nosotros tenemos conciencia clara de que estamos en un proceso de democratización del país y que dentro de ese proceso de democratización conviene y es bueno que se haga una descentralización absoluta y que haya una mayor participación para mejorar aquellos aspectos socialistas que deben y tienen que llegar al ciudadano. En ese proceso de concienciación y en ese proceso de intentar disminuir la diferencia social a través de la información y a través del funcionamiento de nuevos órganos que permitan acercarnos a ese objetivo sabido y propuesto.

En cuanto a la composición que nos ha hablado antes el Portavoz del Grupo Mixto yo entiendo que no le guste tanto el texto del Grupo Popular como el texto del Grupo Socialista yo lo entiendo, pero lo entiendo no porque sea mejor trece que nueve o porque crea que poniendo trece está mejor representada la proporcionalidad, yo lo que ocurre es que discrepo con respecto al problema de la proporcionalidad. Yo creo que su proposición lo que hace es asegurar, asegurar su participación en el Consejo Asesor, es decir, adaptar y adoptar la seguridad de que en función de los votos que en este momento tiene va a tener una representación asegurada y por eso habla de bueno, proporcionalidad de acuerdo, pero en principio vamos a iniciar el proceso en una representación parlamentaria por ambos Grupos para a partir de ahí, empezar a hacer números, bueno pues la única diferencia es que nosotros estamos de acuerdo, no estamos de acuerdo con ese punto de vista de ver la proporcionalidad y en cambio sí que estamos de acuerdo con nuestra, con lo que nuestro texto dice, de que creemos que evidentemente que la ley de D'hont en estos momentos está siendo útil y creemos que está perfectamente encajada en ese sentido.

En cuanto al funcionamiento, en cuanto al funcionamiento del Consejo Asesor igual que los demás órganos colegiados, los órganos colegiados está regulado por la ley de procedimiento administrativo, es decir, nosotros creemos y estamos convencidos de que está garantizado porque existe una ley que regula ese procedimiento, que regula el procedimiento administrativo.

Otro texto en eso coincidimos con el Grupo Popular de que la creación de comisiones no es tema de ley, creemos que es un tema marginal, es un tema que puede ser y debe ser el propio desarrollo y el propio funcionamiento del Consejo Asesor que cree esa infraestructura necesaria para conseguir el mayor y el mejor objetivo para plantear.

En general nosotros creemos que nuestro texto que después como he dicho antes les explicaré, es mejor porque comete menos errores, menos errores porque a lo mejor está basado en una mayor información o está basado en una serie de leyes que no tenían tanta problemática inconstitucional, en cambio creemos que existen esos problemas, tanto en el texto del Grupo Mixto como en el del Grupo Popular y así nos remitimos por ejemplo al texto alternativo del Grupo Mixto en donde en su apartado 4 del artículo 4 cuando habla de hacer propuestas y emitir parecer sobre el nombramiento del delegado territorial de Radio Televisión nosotros estamos de acuerdo y completamente de acuerdo en que sí, que se debe emitir parecer, porque así está regulado en la ley, pero evidentemente no se pueden hacer propuestas sobre el nombramiento del delegado porque eso ya está declarado inconstitucional en la propia ley catalana y existe un pronunciamiento del Tribunal Constitucional en ese sentido.

Hay algunos aspectos puntuales que a lo mejor no tiene mayor importancia como por ejemplo el de conocer con antelación mínima de treinta días los planes anuales de trabajo, yo creo que eso es una limitación preconcebida *a priori* y que no hay por qué encajarse aunque no tiene demasiada problemática pero creemos que con que conozca con antelación suficiente los planes anuales de trabajo y los anteproyectos está garantizado ese artículo que también la ley lo recoge. En el artículo 7 habla de la financiación, nosotros entendemos que de la forma que está planteado en la ley del Grupo Mixto también es inconstitucional y así entendemos que la ley en el artículo 6.1 de la ley catalana hay un pronunciamiento del Tribunal Constitucional en ese sentido.

Y por último entendemos, que no es el momento para sacar la ley de la minoría, es decir, el problema

que ocurre aquí cuando se representa un texto de ley es que bueno la voluntad y el protagonismo están garantizados pero la problemática es que sacar una ley adelante teniendo unas minorías parlamentarias es muy difícil porque como decía antes, lo mismo que la obligación de los Grupos en la oposición es protagonizar esta Asamblea, es obligación del Grupo mayoritario el garantizar que sus objetivos estén perfectamente encajados y plasmados.

En definitiva yo entiendo que en cualquier caso a todos los Grupos Parlamentarios nos interesa conseguir una mejor ley y desde luego ese es nuestro espíritu y esperamos que así ocurra por parte del resto de los Grupos. Yo por tanto le diría al Grupo Mixto y evidentemente también al Grupo Popular que puesto que nuestro texto lo consideramos mucho más correcto, que nuestro texto consideramos que es el idóneo aunque ahora después repito que se explicará, entendíamos que sería bueno retirar los textos alternativos con el fin de tener un solo texto que luego mejoraremos y perfilaremos en el debate del articulado correspondiente.

Señor Presidente, muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias señor Diputado.

Señor Diputado le recuerdo que ha renunciado usted a su turno en el turno general de intervenciones y por lo tanto vamos a pasar a debatir la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra el señor José Plana.

Sr. PLANA PLANA:

Señor Presidente, señoras y señores Diputados.

Efectivamente el reglamento es que es un poco laberíntico y hay que estar atentos a sus meandros. Indudablemente ahora nosotros intervenimos para presentar nuestra enmienda que está referida a la proposición de ley del Grupo Popular y no precisamente a la intervención anterior del Grupo Mixto que ya se ha hecho, por lo tanto vamos a obviar cualquier tema derivado de esta última intervención aunque al hilo de las mismas indudablemente tienen que salir cosas referentes a unas y a otras, creo que eso no será salirse de la cuestión.

Nosotros entendemos que se presente la proposición que ha presentado el Grupo Mixto lo que claro no podemos por menos de ver es que esta proposi-

ción de ley del Grupo Mixto se hace en un momento especial, en un momento en que está en el programa electoral del Partido Socialista la presentación de este proyecto de ley; en que está en el calendario legislativo precisamente este proyecto de ley y el Grupo Popular indudablemente dentro de un perfecto derecho lo presenta so pretexto de un mayor o menor retraso del Gobierno. Presenta con este pretexto una proposición de ley. Indudablemente nosotros entendemos que está en su perfecto derecho tiene varios mecanismos de control, tiene la pregunta, tiene la proposición no de ley incitando a que se presente pero indudablemente tiene el derecho a presentar la proposición de ley si es que entiende que el Gobierno se ha retrasado y efectivamente así lo ha hecho, ha presentado su proposición de ley, pero el Grupo mayoritario también tiene la obligación y no sólo el derecho de intentar que se cumpla su programa, que se cumpla aquellas medidas programáticas con las que ha concurrido al proceso electoral, y eso se entiende que desde luego debe procurar que sean sus textos los que acuerden, los que se aprueben y no los que provengan de la oposición, entonces pues indudablemente nosotros entendemos que efectivamente el Grupo Popular ha podido hacer esa proposición de ley y lo aceptamos, pero a nosotros también se nos debe de reconocer perfectamente que podemos hacer nuestra enmienda y la tenemos que hacer, y la tenemos que hacer por un doble motivo, primero porque creemos que efectivamente se debe de aprobar nuestro texto y segundo porque a nuestro juicio, no es aceptable la proposición de ley del Grupo Popular. El Portavoz Navarro Valls, ha tenido una brillante intervención, ha defendido muy bien su posición, pero me va a perdonar si yo le digo que estaba hablando de otra cosa diferente a la que ha presentado, daba la impresión como si alguien le hubiera hecho una mala pasada de representar un papel y él defenderlo, él se ha estudiado muy bien la doctrina del Tribunal Constitucional ha hecho una brillante interpretación de la sentencia de 23 de marzo del 82 o de la ley catalana del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Cataluña, pero indudablemente su intervención está en contradicción con el texto de su proposición de ley, su proposición de ley tiene 4 ó 5 afirmaciones que a nuestro juicio están, podríamos decir que en el mismo espíritu e incluso en la misma letra de la ley catalana antes de la sentencia del Tribunal Constitucional preceptos que fueron anulados por el Tribunal Constitucional en la sentencia antes dicha. Sabe precisamente el señor Navarro Valls, que se ha estudiado la sentencia y debe conocer perfectamente el camino que siguió la ley catalana, que la ley catalana de julio del 81 fue impugnada por el Gobierno de la Nación. El Tribunal Constitucional se pronunció en esa sentencia 10 del 82 de 23 de marzo y anuló de-

terminados preceptos de la misma, el artículo 2 entero, el artículo 3.c), el artículo 3.e), el segundo inciso del mismo, el artículo 6.1 e hizo una serie de interpretaciones de en qué sentido había que leer constitucionalmente otros preceptos que se declaraban vigentes, bueno pues excepto en el artículo 2 que realmente lo que establece la ley catalana es recoger unos nuevos principios inspiradores que el Tribunal Constitucional anula porque dice que ya están recogidos en el artículo 4 del Estatuto de Radio Televisión que es norma básica y que son precisamente los que deben de servir de base en toda la legislación territorial, salvo en eso, me parece que el Grupo Popular ha tropezado en todas las otras mismas piedras que había tropezado la ley catalana. La ley catalana se modificó después por un decreto del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña en base a una ley que modificaba a la ley catalana después de la sentencia del Tribunal Constitucional pero indudablemente esa segunda doctrina no ha sido recibida podríamos decir en el texto que ha presentado aquí el Grupo Parlamentario Popular, por cierto que tenía un texto inspirador fundamental que podía haber utilizado que es el texto del Consejo de Radio Televisión en Cantabria, lo digo por buscar una semejanza ideológica, en Cantabria aunque no sé cuáles son ahora mismo las fuerzas predominantes dentro de la mayoría de Cantabria y qué relación tienen con las estructuras de fuerzas internas del Grupo Popular aquí en esta Asamblea; pero en fin creo que existen efectivamente unos principios que por nuestra parte son absolutamente inaceptables se puede decir que es posible enmendar y efectivamente, nosotros estamos abiertos a las enmiendas parciales, pero entendemos que se puede enmendar un texto cuando no esté viciado de inconstitucionalidad, si tiene elementos de inconstitucionalidad nosotros entendemos que no se puede enmendar.

La proposición tiene montones que pueden ser objeto de enmienda y bueno la técnica pues es regular, los primeros artículos son reiterativos, realmente el artículo 1, 2 y 3 más parecen una nueva exposición de motivos, pero en fin eso sí que entiendo yo que no justificaría tanto la enmienda de totalidad cuanto las afirmaciones pues por ejemplo, entre otras del artículo 7.1 cuando prevee un sistema presupuestario que está resuelto en el artículo 2.7 del Estatuto y que el Tribunal Constitucional con una referencia expresa: la ley general presupuestaria y que el Tribunal Constitucional anuló referido al artículo 6 punto 1 de la ley catalana; igualmente los epígrafes pues a), e) del artículo 4 y en general la doctrina que ha sentido el Tribunal Constitucional de que la labor de asesoramiento e informe del Consejo es facultativa y ha de hacerse a petición del delegado territorial,

es decir, nos guste o no nos guste efectivamente es un Consejo Asesor en Murcia de RTVE eso es así, la otra cuestión es la del tercer canal que no sé porqué ha sido traída por el señor Navarro Valls al planteamiento inicial, creo que son dos temas absolutamente independientes, absolutamente diferentes; es un tema en que hoy están las diversas Comunidades Autónomas legislando, ya se ha aprobado terceros canales pues por ejemplo en Valencia, en la Comunidad Autónoma de Madrid etc., pero que es un tema absolutamente independiente desde el Consejo Asesor de RTVE.

Estos son los motivos, los dos motivos fundamentales que a nosotros nos han llevado a presentar nuestra enmienda a la totalidad a la proposición de ley de Alianza Popular. Nuestra responsabilidad en el cumplimiento de nuestro programa y de la imposición de los criterios mayoritarios en la Asamblea a los que permanentemente se hace muchas veces una alusión yo creo que con cierta demagogia. Indudablemente que es una obligación del Grupo mayoritario intentar imponer esos criterios siempre abierto por supuesto a las mejoras que procedan de otros Grupos pero indudablemente los programas han sido contrastados en proceso electoral y en tanto no se realice otro de esos proyectos, esos programas son los que deben imponerse.

Y segundo como digo que creemos que está viciado de inconstitucionalidad en diversos preceptos. Nosotros justificada esta presentación podríamos hacer una exposición de nuestro propio proyecto, bueno creo que el Diputado Ríos ha hecho una afirmación antes que hasta cierto punto es verdad, los proyectos globalmente son bastante semejantes, nosotros entendemos que después de la doctrina sentada por el Tribunal Constitucional pues tenemos un texto que es bastante bueno que es el texto catalán que se puede seguir bastante de cerca, nosotros entendemos estas diferencias entre el informe o la propuesta genérica que pueda hacer el Consejo Asesor que nosotros la recogemos en el punto f) del artículo 3.º, de aquella otra específica o concreta que son las que se hacen o porque están recogidas expresamente en los artículos 4, o sea, 14 y 15 del Estatuto de Radio Televisión o porque se hagan a petición..., son informes facultativos pedidos por el delegado territorial, fuera de esos casos no tienen propuestas concretas, o sea, facultades concretas igual que se han suprimido también por la sentencia constitucional las facultades de propuesta que intentó darle la ley catalana al Consejo Asesor.

Entendemos nosotros que no da lugar a una exhaustiva regulación del funcionamiento del órgano ase-

sor, que el funcionamiento y que es bueno que acudamos a la ley de procedimiento administrativo, que el procedimiento administrativo, que el procedimiento administrativo común es competencia del Estado y que indudablemente nosotros dentro de nuestras facultades de autogobierno podríamos establecer aquellas peculiaridades que nos parecieran oportunas para el Consejo Asesor, pero entendemos que es bueno que los órganos colegiados tengan un funcionamiento más homogéneo en el País y entonces el seguir la ley del procedimiento administrativo es correcto con las peculiaridades bueno que sobre plazos, sobre convocatorias algunas pequeñas peculiaridades que nosotros proponemos.

Sobre la composición mantenemos la composición proporcional que ha establecido el Grupo Popular y nos parece buena. Indudablemente todo esto está sujeto a posibilidades de enmiendas, lo que es inaceptable es una proposición en que *a priori* se asegure no ya la participación de todos los Grupos, sino la totalidad de la participación de un Grupo como se ha dicho quiésta mañana; indudablemente yo sé muy poco en matemáticas pero me parece que no hace falta hacer muchos números para ver que si se da un fijo por Grupo y luego se hace un reparto proporcional a mayores restos indudablemente un Grupo con dos Diputados se representa por esos dos Diputados en el Consejo Asesor y eso es una representación del 100 % del Grupo indudablemente me parece que eso no es de ninguna manera aceptable, eso es uno de los motivos también en que nos van hacer votar en contra de la otra enmienda a la totalidad que hay presentada.

Y con relación a la financiación entendemos que efectivamente lo que nosotros podemos hacer en esta materia es lo que hace nuestro grupo, hacer referencia a que los presupuestos de la Comunidad Autónoma proveerán la financiación del Consejo Asesor en aquello en que no esté previsto en los presupuestos generales de Radio Televisión Española, entrar a regular presupuestos de RTVE es excedernos de nuestras funciones y es excedernos de los límites del artículo 27 del Estatuto que está declarado básico por la sentencia Constitucional reiteradamente citada.

En definitiva éstas son las cuestiones en que nosotros vemos. Nuestra ley, efectivamente tiene también creo que en esto coincidimos todos los Grupos, el planteamiento de la descentralización y de la potenciación de Radio Cadena Española y del estudio y sugerencias que aquellos espacios institucionales referidos al desarrollo de las instituciones autonómicas y al conocimiento de la problemática autonómica por parte de los ciudadanos de la Región, igualmente

nuestra enmienda prevé la intervención del Consejo Asesor de la Comunidad Autónoma en los Consejos Asesores nacionales que prevé el artículo 9 del Estatuto, por lo demás es una cosa absolutamente que va de suyo porque el artículo 9 del Estatuto de Radio Televisión como ustedes saben prevé un sistema rotatorio que haga estar presente a todas las Comunidades Autonómicas en esos consejos.

Y creo que estos son los motivos que hacen que nosotros presentemos nuestra enmienda y que rechacemos las otras dos, tanto la proposición de ley del Grupo Popular como la enmienda de totalidad del Grupo Mixto.

Nada más a estas alturas del debate muchas gracias señor Presidente, señores Diputados.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Por el Gobierno tiene la palabra el Consejo de Presidencia.

Sr. CONSEJERO DE PRESIDENCIA:

Señor Presidente, señoras y señores Diputados.

Como muy bien decía el Portavoz del Grupo Socialista hace un momento, a estas alturas del debate prácticamente las grandes líneas de las tres proposiciones de ley están vistas y han sido estudiadas.

Voy a intentar fijar brevemente cuál es la posición del Gobierno respecto de las tres proposiciones que se han ofrecido aquí. A la proposición del Grupo Mixto que critica la proporcionalidad de los votos para la elección de los miembros del Consejo Asesor, el Gobierno preferiría que mantuviera estrictamente los resultados de las elecciones y que los Consejeros fueran según el número de votos y de representantes que tienen en la Asamblea, el Gobierno no sería partidario de que participaran en el Consejo Asesor todos los organismos de asociaciones de vecinos, todo lo que se llama tejido social, porque se convertiría este Consejo Asesor en casi un movimiento asambleario; como muy bien se ha dicho antes, este Consejo Asesor no es un punto de partida para el tercer canal, y no tiene sentido que se cree una comisión nueva que asesore al Consejo Asesor.

Respecto a la proposición de ley del Grupo Popular el Gobierno de la región piensa que la objeción básica que se puede hacer es el posible vicio de inconstitucionalidad en que incurren algunos preceptos

como ya se ha dicho antes, concretamente el artículo 4 letras a), c), e), el artículo 7.1 y la disposición transitoria.

El Portavoz del Grupo Popular, ha citado seis veces en su intervención al Tribunal Constitucional y ha dicho que se refería a la doctrina establecida por este órgano; me parece extraño que este texto que presenta como proposición de ley incurra en cinco vicios de inconstitucionalidad, no voy a detallar cuáles son puesto que ya se ha discutido.

Otro punto de objeción que se puede hacer a la proposición de ley es que es muy repetitivo en los preceptos del capítulo primero y concretamente el artículo tercero es muy confuso. La regulación composición y funcionamiento del Consejo Asesor es deficiente, por ejemplo en el artículo 14.2 del Estatuto de Televisión se establece que los miembros de los Consejos Asesores serán nombrados por el órgano de Gobierno de la Comunidad Autónoma por ello parece más adecuado que sus miembros sean propuestos y no designados por la Asamblea aunque se trate de una proposición vinculante; me dirán que es un matiz de palabras pero creo que tiene cierta importancia. En la proposición de ley Popular no se especifica que el cargo de Consejero sea gratuito, la incompatibilidad de los miembros del Consejo Asesor —es otro de los puntos que toca la proposición de ley Popular— debe ser apreciada por la Asamblea o por el Consejo de Gobierno, nunca por el propio Consejo Asesor en cuanto que es a la Asamblea y al Consejo de Gobierno a quién compete su designación y su nombramiento. Y en la regulación del Consejo Asesor en el artículo 11.3 no se dice qué tipo de mayorías se exigen para modificar el orden del día y en el artículo 12.2 tampoco se habla de cuál es la mayoría. Lo más grave como antes ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista es el vicio de inconstitucionalidad fundamental en que cae la proposición de ley, porque lo otro serían modificaciones que podrían quizá durante el debate aceptarse.

La proposición de ley, el texto alternativo que propone, el texto alternativo que propone el Grupo Socialista respecto de la proposición de ley Popular tiene muchas mejoras, en primer lugar los vicios de inconstitucionalidad están salvados, el texto se ajusta perfectamente a las sentencias del Tribunal Constitucional de 23 de marzo de 1982 tantas veces citada aquí. El capítulo primero del texto socialista está redactado con mejor técnica jurídica y en particular la determinación de la naturaleza del Consejo Asesor, la proposición y nombramiento de los miembros del Consejo Asesor, está regulada con mayor precisión y también se preve la forma de operar «el modus

operandi» en caso de que se produzca vacantes, se especifica claramente el carácter gratuito del ejercicio del cargo de Consejo, se establece que la apreciación de incompatibilidades de los Consejeros corresponde a ésta Cámara, a la Asamblea Regional de Murcia y como bien decía antes el Portavoz Socialista en cuanto al funcionamiento del Consejo Asesor, el texto alternativo se remite a la ley de procedimiento administrativo. Para llenar lagunas que en la regulación del funcionamiento puedan existir se aplica con carácter supletorio la ley de procedimiento administrativo y creemos que ha hecho bien el Grupo Socialista citando esta norma puesto que la ley de procedimiento regula de manera muy completa el funcionamiento de los órganos colegiados y especificarlo sólo en sus particularidades en este Consejo, no puede oponerse a éste argumento que la Comunidad Autónoma decline su autonomía para regular esta materia puesto que la Constitución establece que es competencia exclusiva del Estado la regulación del procedimiento administrativo y además tiene otra ventaja, es que se regula la uniformidad y la homogeneidad en el funcionamiento de los órganos colegiados.

Por todas estas razones el Gobierno estima que el texto alternativo Socialista es mucho mejor y es el que debería servir de base si esta Cámara lo estima conveniente, para discutir después en Comisión. El Gobierno lo único que desea es que esta Cámara apruebe el mejor proyecto de ley, la mejor proposición, el mejor texto legal que pueda salir de las deliberaciones y se compromete a poner en práctica inmediatamente y en funcionamiento este Consejo Asesor.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias señor Consejero.

Por parte del Grupo Mixto. Señor Ríos.

Sr. RÍOS MARTÍNEZ:

Una moción incidental, si yo quisiera por lo que antes ha sucedido manifestar que se ha sido restrictivo en la aplicación del reglamento y que incluso en la interpretación del reglamento fijado en el Orden del Día que tenemos encima de la mesa lo que da la posibilidad de réplica a la discusión de cualquier documento o de cualquier texto pues se ha impedido y que es distinto, digo es distinto discutir la enmienda a la totalidad presentada defendiendo mi texto a discutir la enmienda a la totalidad presentada por otro Grupo y se me priva o se me ha privado el replicar

lo que se ha dicho a mi enmienda a la totalidad, creo que sí ha sido restrictivo en el mejor de los casos a la aplicación del reglamento, no sé si porque está escrito en la ordenación del debate y haya podido ser así el acuerdo de junta de Portavoces o de Mesa, pero incluso en las posibilidades que el Presidente tiene de interpretación del reglamento había posibilidad para haber intervenido cinco minutos en réplica a los demás Grupos en lo que era la enmienda a la totalidad exclusiva de este Grupo no ahora en la enmienda parcial que también voy a intervenir pero para replicar lo otro.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias señor Diputado. Esta Presidencia le tiene que manifestar que no ha sido voluntad de restricción del reglamento, sino simplemente voluntad de ordenamiento del debate, el Grupo Mixto tenía quince minutos para presentar su enmienda a la totalidad, diez minutos en el turno general de intervenciones y el Grupo Mixto renunció a su turno general de intervenciones, efectivamente según el artículo 67c), se podía haber concedido un turno de réplica pero pensando que el Grupo Mixto tenía diez minutos más en el turno general de intervenciones después de la defensa del Grupo Socialista esta Presidencia consideraba que era tiempo más que suficiente.

Por diez minutos tiene la palabra el Grupo Mixto, señor Diputado consume usted el turno de los diez minutos o lo reparte con su compañero de Grupo.

Sr. RIOS MARTINEZ:

No, no se reparte.

En cuanto a la presentación de la enmienda a la totalidad presentada por mi Grupo, porque después de todo el debate que tenemos aquí no sabemos cuál es el papel que nos toca, ahí hay una proposición de ley presentada por el Grupo Popular a la que se han presentado —lo digo para aclararnos en el sitio del debate— a la que se han presentado dos enmiendas a la totalidad con texto alternativo, una del Grupo Mixto que debiera haber sido discutida antes y otra del Grupo Socialista con texto también alternativo que debiera ser discutida ahora.

Voy a utilizar este turno de diez minutos para hacer ambas cosas y así no verme privado de un derecho que tengo reglamentariamente, voy a haceros las dos cosas mezcladas.

Yo creo que por lo que se refería en la respuesta del Grupo Popular a lo que ha sido mi intervención

primera quiero decir, que yo he empezado afirmando que los tres proyectos de ley tienen el mismo cuerpo incluso de relación en muchísimos artículos en unas cosas habrán más profundidad de discrepancia o menos, lo he empezado por reconocer antes de empezar. Pero cuando me he referido al tema de la descentralización, la descentralización aquí que estamos discutiendo no es de intentar nada nuevo, es simplemente que un monstruo que está en Madrid que se llama RTVE esté descentralizada en cada Comunidad Autónoma para que funcione relacionado con las necesidades de cada Comunidad, no para que esté dirigida o seguida desde Madrid, la descentralización es hacia, el adecuar es corregir lo que debe ser descentralizado o lo que no debe ser descentralizado, por eso me decía, me refería a que la palabra adecuada era restringir lo que debía ser la propia descentralización y contra descentralización no necesitaba llevar la palabra adecuada; y yo quisiera hacer que la exposición de motivos, el Portavoz del Grupo Popular hacía o argumentaba el que no hacía mención a la Constitución porque esta ley era de desarrollo o de ejecución legislativa, pero claro sí hace mención al 14 del Estatuto de Autonomía, entonces yo lo que decía es que además del Estatuto de Autonomía existe una obligación no una potestad según la Constitución, de tener estos Consejos Asesores en cada una de las Comunidades Autónomas, además de que existe la obligación y a nivel ejecutivo de que se tenga porque lo dice el Estatuto de RTVE en la Ley 4/1980.

¿Existen similitudes importantes?, yo creo que sí, en los tres proyectos de ley, pero es que en el proyecto de ley que estamos discutiendo ahora que es el del Grupo Socialista, ahí integrar términos, artículos enteros del proyecto de ley que existía por parte del Grupo Popular, pero la discrepancia más importante o más de fondo, yo hacía mención o decía que no implica el Consejo Asesor el que no se pueda tener la posibilidad de tener en marcha el tercer canal y lo decía con dos aportaciones que he presentado tanto a la exposición de motivos, de que la exposición de motivos recogiese que este Consejo Asesor, este Consejo Asesor se pone en marcha sin que esto prive o no pueda ser complementado por la puesta en marcha en régimen de concesión del tercer canal, y luego otra que era el que el Consejo Asesor funcionase como tal Asesor del Consejo de Gobierno en esta materia no que fuese quien promoviera o hiciera el tercer canal, sino que fuese Asesor del Consejo de Gobierno en todo lo que va a significar el fomento de la planificación etc., del tercer canal.

Bien, por parte de los dos Grupos se ha hablado aquí de la proporcionalidad, y se han utilizado las comparaciones parlamentarias, pues voy a utilizar Se-

ñorías la comparación parlamentaria de esta Cámara. El Grupo Mixto ahora mismo está integrado por dos Diputados, antes estaba integrado por un solo Diputado, y la proporcionalidad nos da la presencia en todas las Comisiones que se creaban aquí, con la enmienda lo que pretendo es que la proporcionalidad que se establezca no sea tan corregidas por dos lados, y permitame que diga por dos lados, porque una vez que se han tenido tantos miles de votos y se aplica la ley de D'hont para repartir los Diputados y además ahora se propone aquí que cada Diputado vote una candidatura de nueve que después se aplica a esos votos que salgan aquí, 25, 16 y 2, se aplique también la propia ley D'hont, es aplicación por dos veces a la ley D'hont, y desde luego utilizar la palabra proporcionalidad para argumentar eso es cualquier cosa menos proporcionalidad, desde luego no se busca proporcionalidad. Y no he pensado exclusivamente el tener presencia, por tener presencia el Grupo Mixto, que en abstracto parece «es que usted está defendiendo poco menos que sus habichuelas», en otras cosas como no voy a ser yo no estoy defendiendo eso, lo que estoy defendiendo es que no se vea fuera de ese Consejo Asesor las voces que hoy en día por decisión popular han llegado a este parlamento, por tanto lo que defiende es que se repita, que se mantenga y no se corrija por dos veces la representación popular establecida en esta Región, por ello no se fija así conforme está redactado el proyecto de ley y que ahora mismo estamos discutiendo presentado por el Grupo Socialista, la situación es de doble corrección, el texto del Grupo Popular habla de la ley de D'hont y puede ser proporcionalidad a la ley de D'hont puede ser entendida que ya ha sido aplicada a la primera elección y no hace falta aplicarla a segunda.

Que se defiende el sistema mayoritario, bien, es posible que sea mejor un sistema mayoritario según decía el Grupo Popular, y que como yo estoy en la minoría, minoría, pues entonces no estoy de acuerdo con el sistema mayoritario, la Constitución Española, no yo no, Pedro Antonio Ríos, Diputado Comunista de esta Cámara, la Constitución Española habla de que se mantendrá la proporcionalidad, y la ley D'hont o la ley de elecciones que ahora mismo se está haciendo, la que vamos a hacer en nuestra Cámara después también que se haga la del Estado, ya veremos como se fija, pero a lo mejor si se establecen por Regiones mayoritarias pues tendremos que indicarle y tantear otras manifestaciones, además que en esta Región tenemos otra corrección también a la proporcionalidad que es también las cinco circunscripciones añadidas.

En cuanto a lo que ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista, en cuanto había influencia de la ley cata-

lana, por lo que es la elaboración del proyecto de ley del Grupo Mixto para no inventar nada ha sido elaborado bajo lo que han sido el debate en las Cortes Valencianas y el debate en el Parlamento Andalúz con las enmiendas de todos los Grupos y con el texto que ha sido el dictamen y de aprobación en el Pleno de la Cámara, y alguna de las enmiendas que aquí se me han rebatido, fueron presentadas en el caso del Parlamento Andalúz por el propio Grupo Socialista otra cosa es que aquí pues no sean las más adecuadas o que sea otra intencionalidad, en cuanto algún tema de redacción, y en cuanto al tema del funcionamiento es verdad, es verdad eso que las Comisiones se establecen en un reglamento y no en una ley, pero vamos a discutir ahora después otra proposición de ley donde sí se fija la creación de comisiones ya, en ese proyecto de ley que vamos a discutir ahora después, por tanto bien, el que exista solamente un Consejo si así debidamente está establecido en el documento no cabe la posibilidad de crear comisiones por lo menos no se deja abierta aunque lo puede hacer, claro que lo puede hacer después, pero no está previsto o no está recogido en la ley, no pasa nada porque se recoja en la ley que el Consejo Asesor en su seno además de funcionar en Pleno funcione también por Comisiones, y así lo hacemos puesto que decía muy bien el Portavoz del Grupo Popular, que era una ley de desarrollo legislativo, de ejecución, lo que fija otra ley, por tanto pues fijémoslo que tampoco pasa nada.

Y en cuanto a buscar la participación, es cierto que los dos proyectos de ley, no del Grupo Popular, el del Grupo Socialista y el que el Grupo Mixto ha presentado, en los tres proyectos de ley...

(Corte en el suministro eléctrico). El señor Presidente suspende la sesión durante diez minutos.

Sr. PRESIDENTE:

Puesto que ha venido la luz, si les parece podemos continuar.

Siga usted por favor señor Ríos.

Sr. RÍOS MARTÍNEZ:

Bien ya es la segunda vez que me pasa lo mismo en la Cámara, y a la tercera va la vencida.

Bien, yo lo que no me gustaría es que a la hora de discusión de esto empezáramos a echarnos encima lo que es la doctrina del Tribunal Constitucional o la propia Constitución, el Portavoz del Grupo Popular ha dicho tres veces de que alguno de los apartados que yo proponía eran inconstitucionales, y yo quiero de-

cir aquí que ese fallo, el fallo del Tribunal Constitucional fue precisamente por el peso, la presión que desde el Estado Central se hacía a través de la aplicación o la loapización general que había en este país al desarrollo en cada Comunidad Autónoma y que precisamente el fallo constitucional, el fallo del Tribunal lo que hace, es decir, corregir lo que había sido la aplicación desde Madrid hacia Cataluña de que solamente era un órgano asesor y añade aunque es un órgano asesor —porque es verdad— pero al ser elegido en parte en la Comunidad también el representante —y es lo que afirma— lleva implícitas ciertas facultades normativas de la Comunidad Autónoma, con respecto a él, en lo concerniente no al desempeño de su función como órgano RTVE sino en su calidad de representante de los intereses de la Región de Murcia en RTVE, es decir, que el fallo constitucional lo que corrige es la concepción centralista, la concepción de que desde Madrid se puede hacer y no puede tener ese segundo papel que es representar a los intereses del pueblo de Murcia y de la Comunidad Autónoma de Murcia en esa casa que se llama RTVE, por eso si aquí hay algo inconstitucional según el fallo, ha sido la propia LOAPA, y todo lo que se hizo a raíz de aquella LOAPA, pero no un pequeño proyecto de ley en donde lo que pretende es potenciar un instrumento que nos damos en esta Cámara para esta Cámara y para esta Comunidad, los defectos de la ley, que es verdad que puede tener muchos, entre otras cosas quizá no ha podido ser tan perfeccionada en cuanto a terminología pero en cuanto a la voluntad política de lo que se proponía pues está clarísimo lo que intentan todas las enmiendas, incluso hay una enmienda, una concepción un apartado nuevo que se añade al proyecto de ley que es el recoger lo que pudiéramos llamar principios que la Constitución fija tanto en lo que significa la objetividad, la veracidad, la imparcialidad, el respeto a la libertad de expresión, el derecho a la réplica, etc., para que también lo recoga en este Consejo Asesor y es añadido a los dos proyectos de ley que ninguno de los dos lo recoge, y tampoco se recogieron en lo que se hizo en..., por lo que yo he leído, no he leído la discusión catalana, o lo que se hizo en Valencia o lo que se hizo en Andalucía y todo un sin fin de competencias en donde es verdad que plantear, hacer propuestas, quizá parezcan por lo que decía el Portavoz del Grupo Socialista, parezca excesivo plantear el tema de hacer propuesta en cuanto al nombramiento de Director Delegado Territorial y tal, bien puede parecer excesivo pero no pasa nada porque el Consejo Asesor dé opinión, incluso haga propuestas si lo estima oportuno.

El tema de los treinta días no es para limitar, es al revés es para garantizar, para garantizar que tienen

los papeles, la programación, la planificación y todos los documentos los tienes con tiempo suficiente para una vez informado, documentado, poder emitir tu opinión, si se pone con tiempo suficiente solamente no está garantizado un tiempo antes de que eso se vaya a discutir, por ello la enmienda de los treinta días, creía que así posibilitaba pues tanto la información que te dan como Grupo como a la discusión en el propio Grupo, porque claro el Consejo Asesor también es representación y manifestación de los Grupos Parlamentarios de esta Cámara.

En cuanto al tema que el Portavoz del Grupo Socialista hacía de que no es el momento de una ley de las minorías pues indudablemente lleva razón, no es el momento para que una minoría tan minoría como la que yo soy en esta Cámara o la que somos el Grupo Mixto pues pretenda hacer una ley cuando hay veinticinco Diputados del Grupo Socialista que debiera de tener, bien, es verdad que en el juego parlamentario el compromiso que había aquí por parte del Grupo Socialista era presentar la ley del Consejo Asesor en el pasado período, un compromiso por lo menos se informó en lo que el antiguo Consejero de Presidencia lo anunció presentar, y es posible que un grupo parlamentario le haya pisado o se haya adelantado a presentar eso, es posible, con afán de protagonismo que puede ser lícito o con afán de que se presente de verdad y se disputa de verdad, no esperar a que se siga aplazando o no aplazando porque no tenemos compromiso determinado, el protagonismo que el Grupo que lo haya presentado, en este caso el Grupo Popular pues es que ha adoptado, y el del Grupo minoritario que presenta la enmienda a la totalidad es de entender que se puede discutir en base a otro texto y no en base al texto que se ha presentado por ese Grupo, derecho que tampoco se le puede quitar al Grupo mayoritario a presentar otro texto alternativo; pero digo que el problema de la iniciativa, que es una especie como buscar un foro para tomar determinada iniciativa que es simplemente de detonante pero que no es de fondo, la iniciativa le corresponde al que está rigiendo ahora mismo y gobernando, bien cuando no la tomen, en verdad eso, al Consejo de Gobierno y el Grupo mayoritario le corresponde eso, cuando van a tomar pues le corresponde ir a tomar todos los demás Grupos parlamentarios aquí representados en la Cámara.

Y por último, en cuanto a las afirmaciones de que el funcionamiento pues no se puede funcionar por consenso, si el redactado de mi texto se hubiese leído con un poco de atención, un poquito después de consenso y cuando no fuese posible por la mayoría absoluta para no privar lo que puede ser paralizado, pero lo que sí intentaba era poner que se forzase

el máximo de consenso y eso, eso que lo diga el Grupo mayoritario pues hubiera estado bien, pero que el Grupo mayoritario encima de todo acepte o evite eso es quitarse precisamente el poder que pueda tener para presionar ahí, de todas formas yo también estoy de acuerdo que sea un instrumento útil, rápido, ágil, que facilite, que no, no quiero espantarlo, aunque aquí hay quien piensa que mi misión o que mi idea es espantar las discusiones, no, no, que se queden instrumentos que sirvan y con controles.

Bien, en cuanto al tema del control parlamentario yo he dicho tres cosas, no solamente la Comisión especial, he hablado de la propuesta o la idea de que fuesen sesiones informativas que no esten garantizados por ninguno de los dos proyectos de ley. Y en cuanto a que el proyecto de ley es más esterilizado que el que se ha presentado por el Grupo Socialista, pues si leyéramos el proyecto de ley que salió de Valencia o el que salió de Andalucía, la verdad sea dicha que es muy, muy parecido, también el que se ha presentado aquí más corregido, pero de las perfecciones como son tan parecidas no se puede afirmar que los tres proyectos sean tan diferentes, estamos en un debate a la totalidad, después llegaremos al articulado, yo estoy convencido de que tanto las enmiendas del Grupo Socialista podían haber sido al articulado y no a la totalidad como las propias mías, he presentado 52, como las que el Grupo Popular presentará ahora al texto que salga aprobado, pero lo que sí estoy convencido es que podrá salir mejorado los tres textos del debate en Comisión.

Muchas gracias Señorías.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias señor Diputado.

Tiene la palabra durante diez minutos el Grupo Popular.

Sr. NAVARRO VALLS:

Señor Presidente, señoras y señores Diputados.

Perdonen ustedes que en esta intervención última, inicialmente sobre el texto alternativo presentado por el PSOE, y tengan que salir necesariamente algunas interpelaciones con otras alternativas, las del Grupo Mixto o incluso defensa de las propias nuestras por las características específicas que se le han dado al debate, es decir, que no se puede intervenir si no es solamente dentro de un Grupo.

Yo les rogaría inicialmente —eso es simplemente

una cuestión de protocolo parlamentario— al primer Portavoz del Grupo Socialista que cuando designara cualquier miembro de nuestro Grupo no se complicara tanto la vida, eso de «minorías mayoritarias», porque sino tendríamos que hablar «el señor socialista de la izquierda socialista», «el otro de no sé dónde», bueno, en fin, el Diputado del Grupo Popular y punto y así todos nos entendemos, sin perjuicio de que cada uno esté dentro de su partido dentro de los Grupos, pero así no se complica él la vida y nosotros por supuesto tampoco.

Se nos achaca —por lo que he oído al Grupo Socialista básicamente— que nuestro texto es un texto catalanizador o catalizante, yo le diría que sí..., lo que pasa es que si hubieran leído el texto y se hubiesen documentado de verdad, de verdad en los antecedentes como hemos procurado hacer en el Grupo Popular estudiando los temas precisamente conocíamos el texto catalán, no es una copia en absoluto del texto catalán, precisamente además porque conocíamos también la sentencia del Tribunal Constitucional y hemos intentado y creo a nuestro juicio que está perfectamente claro cómo después diré, obviar todos los temas y en cuanto a lo que decía también el Portavoz del Grupo Socialista al otro Portavoz en la otra discusión de que podíamos haber cogido Galicia como ejemplo o, perdón, o Cantabria, nosotros creemos que hemos cogido siempre lo que es mejor para ésta Región, venga de donde venga no nos importa del partido que venga sea Socialista, Comunista o de Alianza Popular o del Grupo Popular, nosotros cogemos siempre aquello que creemos más oportuno para la Región de Murcia, y en este caso concreto de nuestro proyecto hemos tenido en la mano los antecedentes inmediatos más importantes, fundamentalmente la del Parlamento Andalúz, fundamentalmente la del Principado de Asturias ambos con mayoría socialista, también hemos visto los temas gallegos que tienen mayoría de otro signo y en consecuencia hemos elaborado y con nuestras propias aportaciones dentro de lo que permitía el estrecho margen de juego de la Ley 4/1980 hemos elaborado el proyecto, en consecuencia nosotros sí que en eso no somos absolutamente partidistas porque sí, sino que optamos aquellos criterios que creemos buenos para nuestra Región, sean de donde sean.

Debemos insistir porque esta es además una Cámara política que el Gobierno ha incumplido sus calendarios, y para mí no hay más que un Gobierno Socialista independientemente de que haya otras personas que ocupen el Gobierno en un momento determinado, para mí y para mi Grupo hay un Gobierno Socialista desde el año 1983 y en definitiva los incumplimientos son del Gobierno Socialista, no de

esta persona o de aquélla porque tanto sería dejar desairados a unas personas por otras, nosotros entendemos y se ha dicho que hay un compromiso que no se ha cumplido y en ejercicio claro y simple de nuestro derecho hemos ejercido la iniciativa legislativa como también habíamos hecho con la de iniciativa popular, como también haremos con otras iniciativas como el Gobierno Socialista decaiga en su capacidad de presentar legislación a esta Asamblea, como también tendremos que hacer si el Gobierno Socialista no lo hace con otros proyectos de ley de desarrollo del Estatuto como pueden ser comarcas, etcétera, porque es nuestra obligación como representantes del pueblo murciano que el Estatuto se desarrolle si no lo desarrolla el Gobierno.

También ha habido una manifestación en mi opinión demasiado atrevida sin perjuicio de que quizá no hubiera sido el fondo de primer Portavoz del Grupo Socialista al decir que el Grupo Popular al defender su proyecto o proposición de ley lo hacía en la Constitución y en la Ley 4/1980 que eso no era lo más importante, sino el concepto claro y evidente del Partido Socialista de democratizar la sociedad, como si democratizar la sociedad desde un órgano legislativo es hacer lo que nos dé la gana; en definitiva, nosotros esto lo hacemos porque viene obligado y es posible por la ley, sino existiese la ley por mucha idea democratizadora habría que hacer la ley y después desarrollar la ley regional, nosotros lo hemos presentado aquí de acuerdo con los preceptos legales y no olvidemos que esto es una Cámara absolutamente legislativa que debe acoplarse a los preceptos legales y si la ley no nos gusta cambiémosla por los procedimientos legales también y después hagamos la ley regional.

En cuanto a la crítica que se ha formulado de fondo por el Partido Socialista para la proposición de ley presentada por el Grupo Popular, yo quería recordarle al Grupo Socialista una frase que he leído en el periódico no hace mucho tiempo de un cargo socialista al ser cesado que decía: «me era necesario una cierta cura de humildad», yo creo que el Partido Socialista le hace falta una cierta cura de humildad y aceptar que la representación política no es siempre llevarse el gato al agua aquel que tiene la mayoría, sino pensar que lo que se ha propuesto es válido y viable vamos a jugar con eso, vamos a mejorarlo porque además decía también el Diputado Socialista que por dos razones fundamentales no se iban a poder aceptar la proposición del Grupo Popular, una por la obligación que tiene de cumplir su programa y otra porque se debía aprobar el texto del PSOE, y luego hacía unas observaciones de tipo legal en las cuales voy a entrar ahora, es decir, hay que tener una cierta

humildad de que las ofertas de legislación para nuestro pueblo regional murciano sea de quién sea, y son válidas perfeccionarlas pero no digamos aquello de «por qué esto no es mío esto hay que cargárselo», señores creo que debemos de tener una voluntad de conciencia más amplia, y en aquello que sea válido vamos a aceptarlo. Esto sería bueno que se pensara desde el poder porque la humildad en el que manda es realmente una de las grandes virtudes que puede tener cualquier gobernante.

Nos achaca fundamentalmente unos principios de inconstitucionalidad y nada más y nada menos, evidentemente la legislación del Tribunal Constitucional la hemos trabajado, la hemos leído, la conocemos y a pesar de ello nosotros hemos redactado este texto sabiendo perfectamente que cumple todos los preceptos de la Constitución y los criterios de la jurisprudencia constitucional, lo que pasa es que había que buscar alguna fórmula para en esta Cámara presentar el por qué en el mes de julio se presentaba un texto alternativo en un proyecto que además viene bastante limitado por la ley inicial, y por qué no se había hecho antes cuando nosotros habíamos presentado —creo recordar— el día 12 de abril esta proposición de ley en esta Cámara que por razones de espacio o tiempo se ha debatido en julio.

Se han hecho tres objeciones que dicen que nuestra proposición de ley no es constitucional, yo creo que no tiene base ninguna pero antes de entrar en ella vamos a decir que el texto del Grupo Socialista es idéntico al presentado por nosotros, con variación de matriz simplemente y donde dice el artículo 4.º lo trasladan al 7 y donde 7 lo trasladan al 4.b), etc., yo he contestado clara y textualmente nuestra proposición de ley y la del Grupo Socialista y bueno es igual en los fines, en las formas, en los sistemas, en la proporcionalidad etc., para este viaje quizá como he dicho alguna vez no necesitaríamos estas alforjas, valdría haber efectuado en su momento unas enmiendas al articulado y entre todos hubiéramos sacado el proyecto adelante, lo que sucedería es que a lo mejor precisaba el Gobierno o el Partido Socialista, el Grupo Parlamentario Socialista que a lo mejor alguien en la calle se hubiera rasgado las vestiduras si se hubiera aprobado una iniciativa legislativa de la oposición, yo creo que nadie se hubiera rasgado porque entre otras cosas es muy difícil entender los matices a nivel de la calle, estamos en un sistema legislativo y en consecuencia nadie se hubiera rasgado nada, se hubiera dado muestra una vez más o quizá por primera vez de generosidad y se hubiera mejorado el texto vía enmiendas.

Pero voy a entrar en el tema concreto de la posible

inconstitucionalidad de esta proposición de ley, solamente se nos dice que pueden ser inconstitucionales el artículo 4 en sus apartados a), c) y e), el apartado 7.1 y la disposición transitoria, mire la disposición del Tribunal Constitucional es como sabe de Marzo del 82, bien, estos apartados concretamente estos apartados han sido extraídos del proyecto aprobado y constituido en ley socialista además por su mayoría de Andalucía, como ustedes saben esto es posterior de febrero de 1983 y en cualquier caso no determina que existan conceptos diferentes a sugerencias o asesoramiento y estudios pero existen propuestas concretas, por lo tanto no se sostiene en mi opinión con ninguna base de que exista el más mínimo aspecto inconstitucional porque hubiera sido declarado en su momento si no por el de Andalucía y a su vez el de Asturias en alguno de estos apartados, claro que comprendo que había que vestir el santo ante esta Cámara y justificar por qué se oponen a un proyecto que es igual y por qué se dice a este que no; el apartado 7.1 que es el tema en el cual recogemos nosotros que las partidas presupuestarias para funcionar el Consejo Asesor se hará y se enviará una relación que no es ni propuesta y que se asumirá por la Comunidad Autónoma de Murcia aquello que no se ha financiado, bueno esta primera parte dicen que es anti-constitucional o inconstitucional, señores Diputados yo creo que hay que ser un poco más serio, ¿cómo va a saber televisión Española para elaborar su propio presupuesto para Murcia cuáles son las partidas correspondientes?, habrá que darle una relación y en consecuencia la que apruebe pues estará financiado por RTVE por el ente público y las que no aprueben serán subvencionados por la Comunidad Autónoma, pero no me digan que esto es inconstitucional señores, no ríen el rizo un poco más, digan otra cosa pero no digan eso y además nos dicen que en consecuencia de eso también es inconstitucional la disposición transitoria, que dice que en tanto no sean aprobadas las partidas presupuestarias se habilitarán créditos en la Comunidad Autónoma, bueno yo es que creo o que ni lo han leído o bueno no entiendo qué quieren decir porque el Consejo Asesor de la Comunidad Autónoma de Murcia envíe una relación de partidas para que se incluyan, las que no sean incluidas pues se financian por nosotros, señores en ese aspecto no creo que sean serios, yo creo simplemente y vuelvo a retomar el principio con un poco de humildad se hubiera podido hacer un gran Consejo Asesor de la Comunidad Autónoma de Murcia si no se hubiera actuado quizá con esa soberbia de que la oposición no puede presentar nada que sea interesante o que sea aprobado y nos hubiéramos ahorrado este debate tan largo y hubiéramos mejorado el texto como lo vamos a hacer entre todos por vía de la enmienda al articulado, yo sugeriría si se

es receptivo con estas impresiones que estoy manifestando que se retiraran las proposiciones de ley, aquellas que sean iguales a la presentada y que se mejore el texto por vía enmiendas al articulado.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias señor Diputado.

Durante diez minutos el Grupo Socialista.

Sr. PLANA PLANA:

Señor Presidente, señoras y señores Diputados.

Realmente me confirma ahora la intervención del señor Navarro Valls pues que ha estado estudiando mientras yo hablaba porque entiendo que no sería su idea hacer juicios de intenciones sobre lo que yo he dicho, sino decirlo o rebatirlo pero no suponer otras cosas, realmente nosotros no hemos estado buscando pretextos de inconstitucionalidad para presentar el proyecto de ley, o sea la enmienda a la proposición de ley; entonces, como yo pienso que él no puede decir eso, pues simplemente pienso que ha estado estudiando la sentencia o estudiando alguna otra cosa y no ha oído realmente lo que nosotros hemos intentado decir; creemos que efectivamente hay dos motivos y además me parece que no hace falta justificar tanto la iniciativa de una proposición los otros tienen la iniciativa de una enmienda a la totalidad y punto, ustedes tenían la posibilidad de haber hecho una pregunta al Gobierno diciendo por qué no han presentado el proyecto de ley fulano, y ha elegido el camino de la proposición de ley y me parece normal, nosotros tenemos y lo que yo creo es que tenemos no solamente el derecho de hacer la enmienda, sino cierto deber y a parte usted sus interpretaciones sobre la filosofía de la humildad, nosotros tenemos cierto deber de hacer esa enmienda para que el dictamen que apruebe esta Cámara esté más de acuerdo con las posiciones nuestras que con las de ustedes, yo creo que tenemos cierto deber en esa materia.

Bueno yo quiero leer literalmente los textos catalanes que fueron declarados nulos por el Tribunal Constitucional y no me sirve el que la situación territorial Valenciana o la Andaluza diga esto o lo otro, si la legislación Andaluza como hipótesis que la conozco pero como hipótesis ahora porque ha sido traída aquí por ustedes y no por mí, dice eso que usted dice probablemente no sea correcto pero eso a mí no me hace que piense que debemos hacer un texto semejante si se ha impugnado o no se ha impugnado por el Gobierno o por quién este legitimado para impugnar

ante el Tribunal Constitucional es otra cuestión, también saben ustedes que la sentencia del Tribunal Constitucional tiene fuerzas frente a todo y por lo tanto la doctrina que sentó la sentencia 10 del 82 de 23 de marzo sobre la ley catalana de 19 de julio del 81 es válida y hay que respetarla, nosotros estamos obligados a hacerlo si otro Parlamento lo ha hecho o no lo ha hecho yo entiendo que no es cosa nuestra, entiendo que no es cosa nuestra —vamos a intentar ver si entre todo este montón que tengo aquí no he perdido los papeles en el sentido literal de la palabra, vamos a intentar ver la ley catalana que debe de estar por algún sitio de estos— vamos a ver, la ley catalana el iter de la ley catalana pues tiene hasta cuatro momentos diferentes de ley de 19 de julio del 81, la sentencia del Tribunal Constitucional, luego hay una ley catalana de 6 de mayo del 82 y luego está el decreto de la Generalidad que publica el texto refundido de ambas leyes suprimiendo los preceptos anulados por el Tribunal, esto está en el Boletín del Estado de 8 de septiembre del 82. La ley primitiva del Parlamento de Cataluña recoge por ejemplo en cuanto a presupuesto —que ustedes prácticamente copian— el Consejo Asesor debe formular a través del Delegado Territorial de Radio Televisión en Cataluña para ver incluida en su caso en el presupuesto del ente público de Radio Televisión una relación de las partidas necesarias para atender a su funcionamiento en cuanto a las funciones designadas al Consejo en el Estatuto de la Radio y de la Televisión, eso ha sido declarado inconstitucional por el Tribunal Constitucional así como está ahí, eso ha sido declarado nulo, la facultad de hacer propuestas al Director General respecto al nombramiento del delegado Territorial ha sido anulado por el Tribunal Constitucional, el hacer lo mínimo respecto al nombramiento en su caso de cada director de los diferentes medios en el ámbito territorial de Radio Nacional de España, de Radio Cadena y de Televisión ha sido anulado por el Tribunal Constitucional, a mí no me interesa ahora mismo lo que dice la ley valenciana, la asturiana, ni la andaluza, no voy a seguir leyendo porque bueno la sentencia es conocida, la sentencia tiene dos años, la sentencia ha centrado, ha situado una gran doctrina no solamente sobre el ámbito de la radio difusión y de la televisión, sino en general, en general sobre la relación entre el poder central y los poderes autónomos es una gran sentencia e indudablemente y con esto uno con lo que ha dicho otro Portavoz no tiene nada que ver traer aquí cuestiones de LOAPA sí o LOAPA no, no tiene nada que ver la sentencia sobre aquello, la sentencia del Tribunal Constitucional centró el tema de la televisión la ley catalana y debemos de acatarla.

Realmente quiero hacer notar que el control parla-

mentario debe ser cuestión del reglamento de la Asamblea si se constituye una comisión o no se constituye una comisión, yo no sé si hay que constituir comisiones para cada cuestión de las que estemos creando o no, o la Cámara proveerá qué hace después a la hora de estudiar los informes y las memorias que el Consejo Asesor debe remitir a esta Cámara.

Finalmente el Diputado del Grupo Mixto hace una intervención muy curiosa del Tribunal Constitucional, realmente no se trata aquí ahora mismo de un elemento del centralismo o del no centralismo en defensa del autonomismo y no tiene nada que ver —como digo antes— el tema de la LOAPA, el Tribunal dio validez a la ley en un porcentaje alto de sus preceptos que además tampoco habían sido impugnados, tampoco habían sido impugnados, admitió el recurso en una parte y lo matizó en otra, no solamente anulando estas cuestiones entre otras que yo he citado sino también diciendo que la facultad, la potestad de informe y de asesoramiento era facultativa y siempre a través de la petición del Delegado Territorial, es decir, sienta la doctrina de que con carácter general se puedan hacer propuestas genéricas de algunos de los epígrafes de los artículos 10,14 del Estatuto de la Radio Televisión que lo prevé, pero en cuestiones específicas las enumeradas o las que le pida el Delegado Territorial y punto.

Finalmente en cuanto a la peculiar interpretación de la representatividad y de la proporcionalidad yo le voy a decir sólo una cosa y creo que en las enmiendas en Comisión es donde debemos ver estas cuestiones y donde debemos de vernos en la terminación de la ley.

La propuesta que nos ofrece el Grupo Mixto da una representatividad altísima al 100 % con esos números, haciendo los números de esa manera dos Diputados de los que forman el Grupo Mixto pueden formar parte del Consejo Asesor, yo creo que eso está bien.

Muchas gracias señores.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias señor Diputado.

Pasamos a la votación de enmiendas. Votación de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Mixto:

Votos a favor	2
Votos en contra	39
Abstenciones	—

Queda desechada por tanto la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Mixto.

Pasamos a la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Socialista:

Votos a favor	24
Votos en contra	17
Abstenciones	—

Queda aprobada por tanto la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Pasamos a discutir el proyecto de Ley del Consejo Asesor de la Juventud...

Sr. NAVARRO VALLS:

Señor Presidente, un turno simple para explicar el voto.

Sr. PRESIDENTE:

Perfecto señor Diputado.

Por favor esta Presidencia dado lo avanzado de la hora si lo es posible le rogaría que lo hiciera desde el escaño.

Sr. NAVARRO VALLS:

Si agradezco al Presidente la sugerencia porque además va a ser brevísima.

Nosotros hemos votado en contra del proyecto de ley bueno fundamentalmente el Grupo Mixto porque era claro que había un sistema de participación en cuanto a la formación del Consejo Asesor que no se correspondía con el sistema proporcional y básicamente por el tema con el proyecto alternativo presentado por el Grupo Socialista porque en definitiva a pesar de las intervenciones formuladas por el citado Grupo no nos ha convencido en absoluto.

Por otro lado entendemos que nuestra propuesta de ley, proposición de ley era mucho más amplia, mucho más, menos restrictivo porque sigo insistiendo que en el último, la última intervención del Diputado Socialista ya se ha limitado a criticar solamente dos de las tres objeciones de inconstitucionalidad y en las dos nos vuelve a decir lo mismo el Tribunal Constitucional en su sentencia que ambos conocemos lo

que establece es un concepto claro de que no se pueden hacer propuestas específicas y concretas, sino se pueden hacer sugerencias, propuestas genéricas o emisión de pareceres, esto es lo que hemos hecho en el texto nuestro; en cuanto al tema de emitir parecer no es una propuesta de nombramiento para intervenir en los directores territoriales o en los directores de Radio Cadena, Televisión Española, Radio Nacional de España, en nuestro texto se establecía claramente emisión de parecer que es idéntico a ser oído, que es lo que establece el sistema de la Radio y Televisión el Estatuto, nosotros como es lógico, el Consejo Asesor tiene que tener conocimiento porque lo permite la Legislación del nombramiento y emitir su parecer, lo que no podrá hacer es una propuesta de un nombramiento diferente, podrá emitir su parecer y eso no está en absoluto en contradicción y quizá el señor Diputado así lo sepa con el tema de propuestas específicas de nombramiento.

Y en cuanto a la relación de partidas, nosotros lo que establecemos es un sistema de envío al Consejo Asesor de lo que puede necesitarse, no es una propuesta sino una relación de partidas para que se incluyan o no según su criterio, una opinión, un asesoramiento al Delegado Territorial para que la financiación sea por partidas asesorándolas exclusivamente, como esos dos conceptos están perfectamente en consonancia con la sentencia del Tribunal Constitucional, y además está en consonancia a su vez con textos legislativos que están en vigor y están claramente legalizados con el de Asturias y el de Andalucía por eso al no habernos convencido y no existir una razón evidentemente clara, y creemos que con eso se limita aún más desde el punto de vista de la Región de Murcia la posibilidad del órgano asesor.

Sr. CAÑIZARES MILLAN:

Sí, yo entiendo señor Presidente y utilizo este mecanismo de la explicación de voto, que indudablemente después de un tute de unos debates generales con tantas intervenciones, yo desde el punto de vista de su fundamentación la veo poco necesaria pero está en el reglamento, lo que sí está claro es que se utiliza para nuevas argumentaciones, yo no quiero entrar en nuevas argumentaciones, está claro que hemos votado en contra de las otras propuestas porque teníamos una propia y precisamente cuando la hicimos es porque no nos gustaron aquéllas.

Solamente por cortesía quiero intervenir y para no dar la impresión de que los argumentos del señor Navarro a nuestro juicio son válidos, es decir, no añade nada nuevo, siguen los mismos argumentos, e indudablemente nosotros creemos que existen esos

vicios, por eso hicimos la proposición y por eso hemos votado a favor de la nuestra y en contra de las otras dos.

Nada más, y muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias señor Diputado.

Pasamos a debatir el proyecto de ley del Consejo Asesor de la Juventud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y las enmiendas a la totalidad formuladas al mismo.

En primer lugar tiene la palabra para exponer y presentar el proyecto de ley el Consejero.

Por parte del Gobierno, la presentación del proyecto de ley.

Sr. CONSEJERO DE CULTURA:

Solicitaría si la Presidencia lo tiene a bien, una suspensión de cinco minutos del Pleno.

Sr. PRESIDENTE:

Esta Presidencia teniendo en cuenta que se ha llevado un debate ininterrumpido durante bastante tiempo, efectivamente tiene a bien conceder esa suspensión durante cinco minutos.

Sr. PRESIDENTE:

Señoras y señores Diputados se reanuda la Sesión.

Por favor ocupen sus escaños.

Entramos en un turno de exposiciones y presentación del proyecto de ley que intervendrá un miembro del Gobierno.

Señor Consejero tiene la palabra.

Sr. CONSEJERO DE CULTURA:

Señor Presidente, señoras y señores Diputados.

Del Proyecto de Ley del Consejo Asesor de la Juventud de la Región de Murcia, texto que consta de 13 artículos, 2 disposiciones transitorias y 2 disposiciones finales, hemos de señalar 4 puntos fundamentales que consideramos de interés en el texto que se presentó en su día por parte del Gobierno a esta Cámara.

En primer lugar es un proyecto esperado por la juventud, la Administración de la cual hemos tenido la responsabilidad de gestión en el ámbito local y en ámbito de la Comunidad Autónoma ha desarrollado una línea de trabajos con los jóvenes del cual inmediatamente ha habido una respuesta en un sector de la población como es la juventud al que se la había achacado, se le ha intentado manifestar que normalmente era ajeno o presentaba digamos, una falta de atención a lo que podría ser participación por parte de este sector de la población en los temas que le eran de su interés y que a través del trabajo que se ha desarrollado en las corporaciones locales y a través del trabajo de la Administración regional, por el contrario ha ido respondiendo continuamente a las ofertas que se les ha ido presentando o a las demandas que ella misma ha ido ofertando para que la Administración pudiera actuar en ese campo, por lo tanto yo ya digo que la juventud desde hace tiempo ya espera que la Asamblea ofrezca este texto de ley por el cual puede regular su actuación en el marco de la Administración.

En segundo lugar hay que resaltar que es un proyecto de ley que en mi juicio ha estado bien elaborado, se ha seguido una línea de trabajo con el proyecto en el cual ha dado ocasión a participar a los principales interesados dentro del campo de la juventud, en este orden de cosas las juventudes Socialistas, las nuevas generaciones de Alianza Popular, las juventudes Comunistas, asociaciones juveniles, culturales y deportivas tuvieron ocasión de conocer las iniciativas que se pretendían llevar a cabo de proponer algunos artículos que les podrían ser de interés y en su conjunto ya digo que fue un texto debatido en el seno de estas propias organizaciones juveniles, políticas, culturales y deportivas, por lo tanto a mi juicio, es decir, esa línea de trabajo que lleva ya casi un año y medio se resume en el proyecto que presentó el Gobierno en su día a la Cámara y de ahí nuestra creencia de que el proyecto de ley ha tenido un buen trabajo en su elaboración y por lo tanto que puede ser considerado un buen proyecto de ley para la juventud.

Por otro lado existe un marco de referencia de la legislación estatal. El 2 de noviembre de 1983 el Congreso de los Diputados aprueba definitivamente el texto de lo que sería el Consejo Asesor de la Juventud de España y por lo tanto proyecto que al mismo tiempo también fue elaborado con la concurrencia de las principales organizaciones juveniles de ámbito estatal y por lo tanto existe un marco de referencia importante del cual como es lógico con la aplicación especial a nuestra Región nos ha servido para mejorar o para aplicar nuestra aportación, para hacer nuestra aportación Regional al texto que en su día ya se

aprobó por parte del Congreso de los Diputados.

Por otro lado y en cuarto lugar, existe una voluntad y así se recoge en este texto de que el Consejo Asesor no sea, se podía haber efectuado mediante decreto como un Consejo Asesor de la Consejería de Cultura y Educación, pero existe una voluntad de que este Consejo Asesor sea una institución propia, una institución que tenga poder de decisión en la materia, que tenga una representación amplia de los jóvenes dando a conocer por otro lado las propuestas que la juventud desea que desarrolle por parte de la administración y al mismo tiempo va a poder tener de un presupuesto que le permita llevar a cabo esa iniciativa en ese marco, por tanto yo creo que este proyecto de ley y de ahí nuestra sorpresa tanto por la elaboración como porque consideramos que el texto permite y da esas posibilidades, la sorpresa de que se haya presentado una moción en contra del articulado a la totalidad puesto que ya digo que el desarrollo ha sido un desarrollo de participación y un desarrollo de trabajo que ha permitido que se pudieran aportar por todas las organizaciones juveniles sus propuestas y que han sido recogidas fundamentalmente en este texto.

Muchas gracias señor Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias señor Consejero.

A continuación vamos a entrar en el debate a la enmienda a la totalidad formulada por el Grupo Parlamentario Popular, el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra, señor Maeso tiene la palabra para defender su enmienda durante quince minutos.

Sr. MAESO CARBONELL:

Señor Presidente, Señorías.

El proyecto de ley que hoy se presenta ante esta Cámara es de trascendental importancia. Tenemos en nuestras manos la posibilidad de prestar una valiosa colaboración a una juventud olvidada en gran parte por la clase política y sumida en el desencanto, la falta de horizonte y exceso de ocio sólo generan valores en el rock llamado duro y en el dichoso porro. Afortunadamente sólo a una parte de nuestros jóvenes les afecta este problema y todavía es tiempo para reconducirles y preparar una inmediata sociedad de hombres que sepan convivir en paz sin rencores aceptando de buen grado la pluralidad democrática, el respeto a las instituciones y a los políticos cuya imagen está muy deteriorada, y por encima de todo

el amor a España como unidad indivisible de nuestra Patria. Se hace pues imprescindible articular una ley que regule a nuestra juventud sin afanes políticos, sin lucha de clases, sin intereses partidísticas, una ley en la que hubiesen participado todos los Grupos políticos aportando cuantas ideas fuesen positivas para un desarrollo armónico e integral sin asegurarse el futuro de un partido político, el proyecto de ley no denuncia por sí mismo una intención partidista descarada pero por la falta de concrecciones elementales pudiera ser moldeado a criterio de unos cuantos que constituyen la mayoría y con esto no quiero acusar *a priori* a nadie en particular, la distribución de los delegados que han de formar la Asamblea no es ni justa, ni proporcionalmente representativa, el borrador que se presentó a ciertos colectivos juveniles no se corresponde en este punto con la distribución que hoy se presenta, y de otra parte los requisitos establecidos para ser miembro del Consejo son excluyentes para muchas asociaciones que por su número de militantes o por falta de expansión en distintas localidades no podrían participar, ni verse mínimamente representados, se podrían citar muchos ejemplos de estos pequeños grupos que aportan una valiosísima ayuda y que por restrictivos requisitos a que me refiero anteriormente han sido absolutamente relegados.

Tampoco se entrevé una finalidad positiva y generosa donde se potencien los valores éticos, humanos y morales que debieran de perseguirse, no se habla de la cultura e historia de nuestra Región, intercambios y vivencias con otras Comunidades e incluso países más que de una forma vaga e imprecisa; al leer detenidamente este proyecto de ley una y otra vez da la impresión de crear un Consejo Asesor que no asesora absolutamente nada y cuya única finalidad es el divertimento de nuestra juventud, en ningún punto se establece la obligatoriedad de generar actividades atlético-deportivas, culturales de investigación, etc.

De otra parte aún considerando tras la lectura del artículo décimo que la mayor fuente de aportación económica será la Comunidad Autónoma no se establece relación alguna con esta Asamblea salvo para pagar y quede bien claro que este Grupo que humildemente represento en estos momentos no pretende fiscalizar o dirigir la labor de los jóvenes, estamos convencidos de que han de tener autonomía y funcionamiento propio, pero los miembros de la Comisión de Asuntos Sociales por enriquecer con sus aportaciones la línea de actuación de nuestra juventud aunque sólo fuese como observadores natos, lea el proyecto de ley en donde se habla de tales, pues no Señorías, la independencia es total, ni tan siquiera se habla de rendición anual de cuentas a esta Asam-

blea, ni una simple minoría de actividades, tampoco se les pide que puedan comparecer en un momento determinado ante la Cámara o ante la Comisión que ésta forme, sólo se relacionará con el Consejero de Educación y Cultura que a pesar de depositar en principio nuestra buena fe en él no deja de ser un hombre de partido.

Se abusa de indeterminar las normas y preceptos que habrán de desarrollar gran parte del articulado, esto es ya una práctica muy conocida y que se presta a cambiar el fondo del proyecto de ley no matizando en funciones que debieran de quedar perfectamente delimitadas, un ejemplo de ello sería especificar los derechos y deberes de sus miembros periodicidad de reuniones, programas, las actividades para su aprobación en la Asamblea, comisiones especiales que se crearán y un largo etc., que pensamos que un reglamento interno lo habrá de determinar según la transitoria primera.

Por último y voy a ser muy breve hablando de esa transitoria primera nos preocupa muchísimo el aspecto que habla de la gestora, me van a permitir que les recuerde lo que aquí se escribe en esta disposición transitoria primera, hasta el momento en que quede constituida la primera asamblea general y sea elegida la correspondiente comisión permanente las funciones ejecutivas del Consejo de la Juventud de la Región de Murcia serán asumidas por una comisión gestora integrada por representantes de las entidades juveniles que han participado en los estudios y propuestas relativas a esta ley, yo me he puesto en contacto con un colectivo juvenil quizá represente una de las fuerzas más importantes, no digo la primera, pero sí una de las fuerzas más importantes de nuestros jóvenes y me han asegurado no han participado en absoluto en la confección de este estudio, simplemente se les enseño lo que podría ser un borrador de base, a partir del cual seguir trabajando, que lógicamente después como antes decía se ha cambiado gran parte de su articulado y que entonces no sabemos a que entidades juveniles se refieren cuando dicen que podrán pertenecer a esta gestora dichas asociaciones juveniles porque desde luego una de las más importantes entonces no estará seguro en la junta, en la comisión gestora o si lo está, lo hará en contra de lo establecido en esta transitoria; luego sigue diciendo, dicha gestora se constituirá mediante resolución de la Consejería de Cultura y Educación en la que se establecerán las normas de funcionamiento, nosotros pensamos que deberían ser los mismos jóvenes los que dijese los criterios o fijasen los criterios que habían de establecerse para formación de esta gestora que es la que va a generar realmente el motor y el funcionamiento de esta nueva juventud asociada, en atención

al artículo 48 de la Constitución que insta a los poderes públicos a promover las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural pero Señorías con la participación al menos de la Comisión de la juventud de esta Asamblea con el solo afán de mejorar el ante proyecto socialista que se devió haber enviado y que en definitiva con su representación mayoritaria lo hubiesen sacado adelante, hubiese sido ley para todos los jóvenes. Como nunca es tarde para rectificar si la votación a esta enmienda a la totalidad es refrendada por mayoría nos ponemos a la disposición del Grupo Socialista y Mixto con la única y aséptica intencionalidad de procurar lo mejor para la juventud de nuestra Región murciana.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias señor Diputado.

Turno de intervenciones de Grupos Parlamentarios, el Grupo Mixto tiene la palabra por tiempo máximo de diez minutos, señor Ríos.

Sr. RÍOS MARTINEZ:

Señor Presidente, Señorías.

A pesar de ser ya avanzada la hora y estar con tiempo pillado, creo que no debemos de dar la impresión de que el tema que se está debatiendo es pues poco menos baladí, yo personalmente pienso totalmente lo contrario de lo manifestado aquí por el que ha presentado la enmienda la totalidad, y yo no voy a hacer una propuesta aséptica políticamente, de ninguna manera, lo aséptico en política no existe, cada uno pertenece a un partido y nada más que hay que ver escuchando la forma con que se ha redactado y las menciones que se han hecho en la intervención para poder analizar que se es aséptico o no se es aséptico; yo creo personalmente que este proyecto de ley ha llegado con retraso, que debería de haber llegado antes y podía haber estado participando ese Consejo de la Juventud de la Región a nivel del Estado cosa que ha perdido es presencia en lo que llevamos ya de año llega con retraso, debía de haber venido antes, y es verdad, es verdad que no va a suplir lo que necesita nuestra Región y que también necesita el Estado que es una ley que recoja toda la pluralidad del asociacionismo juvenil y que aclare ese marasmo que existe a nivel organizativo y que al venir este proyecto de ley con esa deficiencia de no tener regulado el asociacionismo juvenil puede parecer que tenga algunas deficiencias, pero yo creo que en la elaboración

de este proyecto de ley hay una cosa positiva, y es que no sé corrijanme aunque ha sido presentado por el Gobierno, corrijanme si me equivoco, pero en la elaboración del proyecto de ley se ha hecho con participación de organizaciones juveniles, ¿de cuáles?, de las que hay, de las que hay, de las Juventudes Socialistas, de las Nuevas Generaciones de Alianza Popular que parecen ser que están un poquito desconectadas con el Portavoz del Grupo Popular, con las Juventudes Comunistas, con todas las juventudes pues incluso organizaciones no políticas como puede ser otro tipo de organizaciones ha estado participando y discutiendo, que es perfectible el proyecto de ley indudablemente, yo he presentado enmiendas en lo tocante a que el proyecto de ley recoja la necesaria participación de este Consejo en lo que es la elaboración de la política juvenil, en lo que es la plasmación en los presupuestos de toda la distribución de dineros, en que haya una programación, toda la posibilidad de participar en torno a la acción ejecutiva, de acuerdo, pero eso se soluciona presentando enmiendas al texto que lo mejora, que lo hace avanzar pero no una enmienda a la totalidad y quiero resaltar aquí cómo el Grupo que representa a la derecha parlamentaria hoy acaba de presentar un texto a un Consejo Asesor que se llama Radio Televisión, incluso a otros proyectos de ley ha presentado el texto alternativo y aquí hoy presenta una enmienda a la totalidad sin texto alternativo como si lo definitivo fuese paralizar o frenar ese proceso de iniciativa de la juventud, y yo creo que es sintomático, si todos coincidimos que si alguien hoy está marginado socialmente y encuentra dificultades tremendas para incorporarse a toda la sociedad, a todo un sistema productivo en la juventud, que además la juventud no es pasota y no está hecho con el paro, entre otras cosas que el porro precisamente pues no es el elemento más importante se puede consumir como otra cosa y no pasar nada pero no ha hecho mención a la heroína, no ha hecho mención al problema de droga fuerte no, eso no hay mención ¿por qué?, porque el tráfico del porro es un tráfico distribuido y totalmente anárquico mientras que el de la heroína sí que está organizado y bien planificado y cuando alguien cae o alguien entra, sí que está siendo utilizado porque la vende una marginación *a priori*, claro eso es el problema de donde se encuentra uno encajado, de donde se puede uno quedar colocado y yo entiendo de que no es un Consejo Asesor fruto del porro sino fruto de la voluntad de participar los jóvenes en la acción política y de decir no queremos esa imagen de «no me comas el coco» o «paso cantidad de vosotros», pues esa imagen es mentira, los jóvenes quieren participar y quieren tomar la palabra, otra cosa es que le demos el instrumento para poder participar; insisto en que quizá hoy en día la visión que tengamos de la juventud

sea el que deben de dársele son unos niños que está formándose, vamos a darle unos medios que se formen, que desarrollen esto, que participen en los deportes, en el folklore, pero claro el problema es que la juventud no quiere el paternalismo, quiere tomar la palabra él, es gente con impulso suficiente, que puede participar y si se le da responsabilidad lo hace y puede hacerlo, que además quiere actividad no quiere pasar, y que además tiene afán por mejorar y transformar, y qué casualidad que si miramos ese aspecto representado aquí en la juventud en nuestra Región y en el Estado, pues nos encontraríamos que es el sector más dañado por el paro, en donde, en nuestra Región, en las cifras de nuestra Región más del 50 % está por debajo de 28 años es los que están censados en el paro, es que además se están preparando y estudiando para algo que al final cuando terminen no tienen puesto de trabajo, están fabricados parados, en una educación al margen de la sociedad encima de todo marginados, y además se les soluciona todo, consumo y marginación, y después hablar de inseguridad ciudadana, y es gracioso hablar de inseguridad ciudadana cuando el problema no está en esos elementos, no digo que se haya hablado pero sí que está en la voz pública y en la calle. Yo digo una cosa, y es que con este instrumento que se da, fomentando la participación al joven para la sociedad, el problema de la juventud, tanto en el consumo de droga dura, blanda o azul o amarilla, o el consumo de alcohol o de licor, como en el posicionamiento que pueda tener de más o menos acción de íntima, más o menos acción de inseguridad ciudadana no se va a solucionar ni con palos ni con acciones represivas, sino con todo lo contrario, dándoles instrumentos para que puedan incorporarse a la acción política, y esto que se presenta hoy aquí mejor o peor, perfeccionable, yo tengo que decir que he presentado 30 enmiendas al proyecto de ley, 30 al articulado, para mejorar o para perfeccionar, ahora que no se diga que vamos a esperar esto totalmente contrario cuando además ha habido posibilidad de aportar cosas o hacer sugerencias más o menos puntuales o más o menos desarrolladas.

Yo estoy convencido de que hoy en día representa por lo que significa la derecha de este País, la derecha más conservadora, la derecha, no me refiero a la derecha política que está representada aquí por los Diputados que han estado hablando, sino la derecha que totalmente tiene controlada la estructura social y económica de este país, desde luego es poco serio o por lo menos yo diría un tanto anómalo el que la preocupación por la juventud sea el hacer los deportes, el darles preparación y formación y no darles la posibilidad de participar, claro que eso tiene relación con que la juventud es impetuosa, tiene fuerza, es la

que más voluntad tiene de transformación y si se le margina el resto de la sociedad, la sociedad queda castrada del elemento más dinámico que es su juventud. Por ello yo apuesto porque la juventud se incorpore a la acción política, que tenga presencia en ese Consejo y que el Consejo lo podamos mejorar, como de hecho se va a mejorar en la discusión del articulado, en la discusión que podamos tener dentro de todas las vertientes de perfeccionamiento de edad.

Y no se puede decir que pasan porque están tomando la palabra, nada más que tienen ustedes que mirar que está pasando con los temas que más o menos están surgiendo, y la juventud está tomando la palabra, está movilizándose, participando, perfeccionando y exigiendo que se le de parcela de voz, el Consejo Asesor de la Juventud puede dar esa parcela para participar, para fortalecer las organizaciones y para incorporarles a una acción positiva de la política y que desde luego no vean que la política es un sitio —aunque se está viendo aquí— pues semi-vacío como éste, pues una institución separada de ellos y que no está reponiendo a sus intereses, hagamos que se incorporen a esa acción política y nos empujarán, que falta nos hace que nos empujen.

Muchas gracias Señorías, muchas gracias señor Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias señor Diputado.

Grupo Popular tiene la palabra, tiempo máximo diez minutos.

Señor Diputado, señor Maeso tiene la palabra.

Sr. MAESO CARBONELL:

Señor Presidente, Señorías.

Solamente me voy a dedicar en principio a constatar a las manifestaciones del Portavoz del Grupo Mixto donde me sorprende grandemente que diga que la asépsia en política no existe. La motivación o la exposición de motivos que hago en la enmienda a la totalidad es precisamente para evitar la política en nuestra juventud, porque la mayoría de padres no queremos que nos politicen a nuestros hijos, queremos que sirvan de cauce, que hagamos de ellos unos hombres del futuro íntegro y que ya tomarán los derroteros o los cauces políticos que crean más convenientes cuando se incorporen a esta sociedad; que nos han de empujar, por supuesto que han de empujarnos, y han de seguir nuestros pasos, pero sí que hay que buscar en ellos también inquietudes cultura-

les, inquietudes históricas de nuestra Región y una serie de facetas que son propias e inherentes a su edad; luego también me dice que Nuevas Generaciones ha participado y que yo estoy desconectado con Nuevas Generaciones, me parece un poco precipitado esa aseveración del Portavoz, porque he tenido varias reuniones con ellos y me aseguran que solamente tuvieron un contacto en el que ya le dieron un borrador hecho y que ese borrador no se corresponde precisamente con lo que hoy se presenta, luego sepa su Señoría que si he tenido contacto con ellos y me baso precisamente en estas informaciones para decir lo que digo en esta Asamblea.

También se acusa de que no hay texto alternativo, la causa de que no exista texto alternativo es lógica y viene muy bien, viene perfectamente aclarada en mi exposición, entiendo que esto se debiera de haber hecho con todos los grupos políticos, porque se trata de toda la juventud y no hay grupo político aquí —teniendo en cuenta las abstenciones en las votaciones— que pueda decir que tiene la mitad de los jóvenes de nuestra Región, el que más tiene es el 32,6 % en datos óptimos, datos muy favorables, los mejores datos que se le pueden otorgar son del 32,6 %, entonces si no representamos un grupo a una mayoría de los jóvenes nadie puede decir que tiene el patrimonio de los mismos y que los conoce y que sabe lo que quieren todos los jóvenes de nuestra Región que son muy plurales y que cada sector, cada agrupación requiere necesidades distintas. Por lo tanto no se presenta el texto alternativo porque vemos necesario el que los grupos se unan con muy poco tiempo, precisamente las enmiendas que se presentan tanto por mi grupo como por el Grupo Mixto que no dudo que será buscando siempre lo positivo y apartando la lucha de clases y dentro de la asépsia política, podían mejorar y formar un texto nuevo refrendado y salvase la comparación, como lo fue la Constitución en su momento, buscando una ley, un marco general que nos valga para todos los españoles, pues aquí se podía haber buscado perfectamente también un marco que nos valga para todos los jóvenes de nuestra Región respetando ideologías y respetando criterios propios.

Por último dice que no se hace mención a la heroína y a otra serie de drogas, por supuesto, ni tampoco se hace mención a las violaciones, ni a la delincuencia en general, a los robos caseros, sería una lista interminable de delincuencia juvenil que desgraciadamente existe pero afortunadamente ya he dicho antes que todavía en nuestra Región podemos presumir un poco porque todavía es minoritaria según los últimos estudios que seguro que él conoce por la Comisión de Trabajo y de Asuntos Sociales; entonces

sepa que solamente nos une a los distintos Grupos el afán de mejorarla, de sacar un texto que podía acelerarse y salir para el período ordinario, para principio del período ordinario que estuviera seguro refrendando por todos los Grupos Políticos, porque estoy convencido que todos queremos lo mismo, lo mejor para nuestros jóvenes.

Nada más, gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias señor Diputado.

Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Diputado.

Sr. ALCARAZ ALMELA:

Señor Presidente, señoras y señores Diputados.

Voy a defender el turno en contra precisamente de esta enmienda porque me parece, me parece además antes ya lo decía el Portavoz del Grupo Mixto que esta enmienda solamente presupone el querer bueno, que los jóvenes no dispongan del instrumento que necesitan ya, y además que están demandando desde hace ya muchísimos años cosa que yo quizá tenga más experiencia en este tema que su Señoría, el Portavoz del Grupo Popular, porque he sido cuatro años Concejal de Juventud en mi pueblo, entonces sé que a los jóvenes cuando se les da participación ellos trabajan y además toman las iniciativas, entonces lo único que nosotros, que por parte del Gobierno se ha pretendido y el Grupo Socialista lo apoya totalmente puesto que hemos colaborado en la elaboración de esa ley, es que los jóvenes sean autosuficientes y que los jóvenes tengan sus propios medios para llevar adelante cualquier actividad que ellos deseen. Cuando su Señoría dice que se ha marginado a muchos jóvenes a la hora de la elaboración de este proyecto yo le podría decir que no, aquí tengo fotocopia del acta con fecha 16 de diciembre de 1981 de la constitución de la comisión gestora del Consejo de la Juventud de la Región de Murcia, firmada y además firmada y rubricada por Juventudes Socialistas, Juventudes Centristas, Juventudes Comunistas, Nuevas Generaciones de A.P., departamento juvenil de UGT, secretaría juvenil de Comisiones, Asociación de Escultismo de la Región murciana, Cruz Roja de la juventud, y con el visto bueno del entonces Consejo de Cultura y el Director General de la Juventud, esto además con recortes o fotocopias de recortes de la prensa tanto de La Verdad, como de Línea diciendo que se había constituido y que se iba a constituir el Consejo, esto ya digo diciembre del

81, con lo cual significa que los jóvenes sí tienen desde hace ya mucho tiempo la aspiración de tener pues aquel órgano que ellos necesitan y además nosotros entendemos que ese órgano debe ser totalmente controlado por los jóvenes y que tengan una relación igual que ocurre con la ley, la ley estatal del Consejo de la Juventud de España que se dice claramente que los jóvenes son los propios que deciden y su relación en aquel caso es con el Ministerio de Cultura, aquí en la Región la relación es con la Consejería de Cultura.

Y cuando se refería usted que bueno que no hay forma de que comparezcan en la Asamblea al ser un órgano propio además con unos estatutos propios y además que tiene presupuestos por supuesto con fondos públicos a través de la Comunidad Autónoma, cuando sus Señorías, o cualquier miembro de esta Cámara quiera que comparezcan, comparecerán en esta Cámara, en Comisión o en Pleno y se va a poder gestionar y se van a poder controlar esos presupuestos, porque son unos presupuestos que parten de la Comunidad Autónoma y todos los años tienen que presentar cuentas, ahora creo que la ley tiene que ser una ley marco y después se dice también que se hará un reglamento y ese reglamento lo hacen incluso los propios jóvenes y lo tiene que supervisar el Consejo de Gobierno, entonces vamos a darle autonomía a los jóvenes que es lo que pretendemos y con esta enmienda a la totalidad lo único, lo único que se pretende hacer creo yo, es boicotear un tanto a la juventud, es atrasar más todavía el proceso que ellos vienen pidiendo desde hace ya cerca de cuatro años y creo que si no se hubiera presentado esta enmienda a la totalidad en este mismo mes de julio esta ley estaría aprobada, así que esto es obstruccionismo no solamente ya parlamentario, sino obstruccionismo ya hacia los jóvenes que es en quienes repercute este proyecto de ley que ha presentado el Consejo de Gobierno; así es que por esto y por muchas cosas más creo que no vamos a seguir debatiendo y por supuesto el Grupo Socialista va a votar en contra y va a intentar agilizar al máximo los debates para que esta ley se mejore en lo posible, porque no estamos cerrados a las mejoras que se puedan proponer, ni por parte del Grupo Mixto, ni del Grupo Popular.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias señor Diputado.

Consumida la defensa, así como el turno general de intervenciones pasamos a la votación.

Vamos a votar la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Popular:

Votos a favor	7
Votos en contra	23
Abstenciones	0

Queda rechazada la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Popular por votos en contra de la enmienda 23, votos a favor 7, abstenciones ninguna.

Siguiendo con el Orden del Día pasamos...

Sr. MAESO CARBONELL:

Señor Presidente, le pediría simplemente unas palabras para justificación de voto.

Sr. PRESIDENTE:

Señor Diputado me va a permitir antes de concederle evidentemente la palabra que le haga una recomendación utilicemos en lo posible los turnos de explicación de voto efectivamente como explicación de voto y no como turno de réplica, yo estoy convencido de que usted va a aceptar mi sugerencia.

Sr. MAESO CARBONELL:

Bien, aunque sea reiterativo este Grupo presenta la enmienda a la totalidad porque insisto en que no hay participación de los jóvenes, porque el documento a que cifra su Señoría y que está firmado por nuestras Nuevas Generaciones seguro que no corresponde al borrador que se les presentó y eso lo podemos hablar posteriormente y porque el famoso reglamento que va a arreglar y perdonenme la redundancia lo va a hacer precisamente esa gestora que mana de no sabemos donde y que además sin autonomía por parte de los jóvenes será refrendado por exclusivamente el Consejero de Educación y Cultura.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias señor Diputado.

Por el Grupo Socialista.

Sr. ALCARAZ ALMELA:

Sí, bueno en principio ya antes he expuesto los motivos por los cuales hemos votado en contra, pero quiero hacerle una recomendación al señor Portavoz

del Grupo Popular en los Consejos que ya hay constituidos tanto en Murcia como en Cartagena los jóvenes de nuevas generaciones de AP piden legalidad para los Consejos, que esa legalidad actualmente no existe entonces estamos marcando precisamente con este proyecto de ley la legalidad que necesitan.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias señores Diputados.

Siguiendo con el Orden del Día pasamos a ver la moción conjunta sobre la línea férrea de Alcantarilla-Guadix. Por el Secretario Primero de la Mesa se va a proceder a dar lectura al texto de la moción.

Sr. SECRETARIO PRIMERO:

La Asamblea Regional en el ejercicio de la representación que le ha conferido el pueblo de la Región de Murcia y recogiendo la voluntad manifestada por las fuerzas económicas, políticas, sindicales y sociales de la Región, así como la de los Ayuntamientos afectados por la actividad de la línea férrea Alcantarilla-Guadix y su ramal Almendricos-Aguilas expresa su preocupación ante la gravedad de las consecuencias de las medidas propuestas en el contrato programa Estado-Renfe que afecta al futuro de las líneas citadas, medidas que Renfe ha basado sobre datos de 1982 que sólo manifiestan una deficiente gestión empresarial denunciada no sólo por el Gobierno de la Nación, sino también por la propia Renfe. No se puede entender que quienes salgan directamente perjudicados por la situación creada tengan que ser precisamente unos ciudadanos y unas comarcas que además ajenas a cualquier responsabilidad en la gestión ferroviaria han sufrido un secular abandono por parte de la administración y que en la actualidad pugnan por salir de esta situación de abandono y subdesarrollo a través de un esfuerzo que quedaría gravemente hipotecado si se les desprovee de una infraestructura que forma parte del capital social fijo de esas comarcas y que es imprescindible mantener si se quiere propiciar unas mínimas expectativas de desarrollo. No podemos comprender como se pretende romper la malla ferroviaria eliminando la conexión entre Andalucía y el norte con el corredor del Mediterráneo dejando una serie inconexa de ramificaciones más propia de una red ferroviaria colonial que de una nación europea.

Nosotros creemos que cuando el Estado se halla en vías de total transformación con la aparición de nuevos modelos de gestión pública de la que el propio

contrato programa es un ejemplo nacidos de la progresiva democratización del desarrollo autonómico e incluso de la modernización hoy acelerada por el horizonte cierto de las Comunidades Europeas se puede calificar cuando menos de precipitada la decisión de privar a comarcas enteras de un medio de transporte de la importancia del ferrocarril, a cambio de una transitoria y más que dudosa disminución del déficit de Renfe.

Renfe no ha llevado a cabo una política comercial que le permita captar para el transporte ferroviario los productos de una zona claramente exportadora, considerando el ámbito de influencia del Valle del Guadalentín y la existencia del puerto de Aguilas se puede estimar en 700.000 toneladas la demanda potencial de mercancías que pueden derivarse hacia el ferrocarril, es de resaltar en apoyo de esta convicción que ha bastado una mejora del servicio de viajeros para incrementar espectacularmente su volumen como se reconoce en el propio informe de IETC produciéndose un fenómeno que hoy sigue caracterizado por su tendencia creciente como demuestran las últimas facturaciones de Renfe. Si las mejoras en el servicio del viajero han traído consigo una mayor utilización del tren es obvio suponer que una adecuada gestión en el transporte de mercancías haría aumentar la demanda, se debe proporcionar el número necesario de vagones idóneos y con horarios que sean válidos para que los productos agrícolas de la zona lleguen a su destino en el momento oportuno y en condiciones óptimas, de esta manera se incrementaría notablemente la demanda de mercancías.

No se puede aceptar en definitiva, el que una Comunidad Autónoma sufra las consecuencias de una mala gestión que durante muchos años ha estado llevando Renfe, poniéndonos en la tesitura del cierre de las líneas sin dar la oportunidad que en un plazo de tiempo razonable se pueda demostrar la viabilidad de una mejor explotación de las líneas y en consecuencia:

El Pleno de la Asamblea Regional acuerda por unanimidad instar al Gobierno de la Nación a través del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia:

Primero. El mantenimiento de la vía en ambos tramos.

Segundo. El mantenimiento del servicio de viajeros y mercancías desde Murcia a Guadix y su ramal Almendricos-Aguilas.

Tercero. Mantenimiento de los servicios proce-

dentes de Levante y Cataluña que sirven a Andalucía y viceversa.

Cuarto. El establecimiento de una adecuada política de gestión comercial por parte de Renfe tendente a lograr una participación adecuada en el transporte de mercancías que se generan actualmente en la zona de influencia en ambas líneas.

Quinto. La elaboración de un plan de viabilidad a través del grupo permanente que se ha creado dentro del convenio Comunidad Autónoma-Renfe suscrito el pasado día 29 de mayo y que no es sino el reflejo de la apuesta que sobre la potenciación futura del transporte ferroviario se hace desde esta Comunidad Autónoma.

Sexto. Que del resultado de estas cuestiones el Consejo de Gobierno dé cuentas a esta Asamblea.

Cartagena, 25 de julio de 1984, la firma: don Antonio Cerdá, don Juan Manuel Cañizares y don Emilio Petri Ballesteros.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias señor Secretario.

Se aprueba por asentimiento.

Quiere intervenir el Gobierno.

Sr. CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL:

Con absoluta brevedad pero para mostrar mi satisfacción en nombre de todo el Gobierno porque todos los Grupos Parlamentarios han dado una vez más muestra del sentido de la responsabilidad entendiendo que hay algunos asuntos que están por encima de criterios de partido; este es el camino para resolver los problemas más importantes que tenemos planteados en nuestra Región, yo les aseguro que por parte del Gobierno seguiremos trabajando en esta línea y que no vamos a confiarnos y que como ya saben sus Señorías a través de los distintos medios de comunicación el martes que viene tendremos una reunión los Alcaldes de los municipios afectados y este Consejero acompañados del Presidente de la Comunidad Autónoma con el Ministro de Transportes para plantearle todos estos problemas y al que con mucho gusto le haremos entrega de la moción que acaban de aprobar sus Señorías.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias señor Consejero.

Vamos a ver el punto 5.º del Orden del Día que es la interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto sobre el Plan de Obras y Servicios, el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Señor Presidente, Señorías, indudablemente el Plan de Obras y Servicios en la Región de Murcia es el proyecto de inversiones más fuerte de la Comunidad Autónoma con participación de los municipios en cada una de las obras pues se inicia, se hace y se va ejecutando en la medida en que la aportación y la financiación de las obras va desarrollándose; pero este Plan de Obras y Servicios va viniendo a la Cámara cuando se discuten los presupuestos globalmente y al final pues no se sabe cómo se ha gastado ese dinero. Yo creo que el Plan de Obras y Servicios debería de ser discutido antes de aprobarlo por el propio Consejo y en todo caso a la Cámara le falta los criterios de cómo se va a gastar, cómo se van a invertir esos 1.200.000.000 de pesetas en esta Región, qué criterios, de qué forma, qué planificaciones, cómo se ha podido iniciar, en función de qué bases se va haciendo esa distribución para evitar que aún correspondiendo al Ejecutivo de la Región el ejecutar, el desarrollar y el invertir, indudablemente la distribución de 1.183.000.000 de pesetas es mucho poder de cara al ciudadano y de cara a las instituciones que lo van a recibir, mucho, y en los presupuestos hemos fijado partidas hasta de 25.000.000 de pesetas y hasta de 100.000 millones de pesetas, por tanto al no estar desarrollado es un cheque a la ejecución y al desarrollo que después puede hacer el propio Consejo de Gobierno, máxime cuando también puede darse el caso de que a veces no coincidan los criterios del Consejo de Gobierno con los de los propios municipios que según la Constitución tiene autonomía municipal para los servicios, para funcionar, decidir y plantear y puede verse coartada esa autonomía municipal por la imposición desde fuera de esas decisiones. De todas formas las seis vertientes de la interpelación iban de cara a poder sacar la información, sacar o forjar la opinión de cuáles han sido las bases de todo este Plan de Obras y Servicios.

No sé si la ejecución y desarrollo es histórica puesto que viene de la antigua Diputación, de la extinta diputación y actualmente no sé cuáles serán los criterios, pero me gustaría conocer de qué forma se ha elaborado el plan de este año, el del 84, con base a qué criterios, y si dentro de esos criterios han existido criterios comarcales o criterios no comarcales y solamente municipales y la distribución de esas inversiones en base a que se han hecho en cada uno

de los sitios. También, dentro de esa explicación saber dentro de la planificación si es perteneciente a un criterio a más largo plazo, perdón, a medio plazo no solamente para este año y son como parte que se hace este año, el año que viene otro trozo, al siguiente otra vertiente y si eso es así de qué forma tanto la Región del noroeste como la Región en el último resumen editado por el actual Consejo de Gobierno que se ha publicado, dirigido por el Consejero —ahora no está aquí, ahora mismo— señor Fuentes Zorita pues la comarca oriental cómo ha sido beneficiada; yo recuerdo que en esta Cámara el día 4 de octubre de 1983 a raíz de una moción que traían los Diputados del noroeste, tanto el Grupo Socialista como del Grupo Popular, en esta Cámara se debatió esto y yo por parte mía propuse por una serie de razones la inclusión en la solicitud de zona de acción especial de lo que era la comarca oriental Fortuna y Abanilla. En aquel momento por parte del entonces Consejero de la Presidencia se me respondió que ya se estaban haciendo, ya estaban avanzados los estudios para ello, que además consideraba que esa comarca, verdaderamente junto con otras bolsas hacia mención entonces a las pedanías de Lorca y otras, indudablemente está en una situación difícil y aunque los baremos que establece la Administración Central para declarar zona de acción especial no eran lo que pudiéramos llamar factibles para ésta, ni siquiera para el noroeste, que se tendría en cuenta a la hora de las inversiones, incluso se llegó a afirmar aquí, que la distribución del Plan de Obras y Servicios tendría en cuenta esas características, y decía que el propio Consejo de Gobierno iba a tener dentro del Plan de Obras y Servicios una acción en las comarcas fundamentalmente en estas ordenada, para poder contemplarlo, y el entonces Portavoz del Grupo Socialista señor Montiel Vila, me respondía que estaba de acuerdo con esa propuesta y que su Grupo apoyaría la petición de acción especial en esa comarca y para estos dos municipios; estas palabras constan en el Diario de Sesiones de esta Cámara; pero claro nos encontramos en el mes de julio, finalizando julio, y no sé si el estudio está hecho, si el Plan de Obras se ha ajustado a eso o no se ha ajustado y de qué forma se ha podido ir poniendo, lo que sí les digo es que del libro ese que se ha editado por parte del Gobierno Regional en la zona oriental, en la comarca oriental y en concreto dentro del municipio de Fortuna la situación de los servicios básicos, red de agua potable, red de saneamiento y distribución, de electrificación y alumbrado y los accesos y pavimentaciones están por bajo de toda la Región; por ejemplo, el agua potable; existe una relación sin red de abastecimiento de 18,3 % de la población, mientras en el noroeste está en el 8,1 y la Región, la media de la Región en 4,3; el saneamiento y depuración sin red de sanea-

miento está el 34 %, mientras en la comarca del noroeste está el 16,7 % y la Región tiene el 16,5 % como media; y en electrificación y alumbrado público es una situación pasmosa la diferencia, puesto que sin alumbrado público en Fortuna está el 37,5 % de la población mientras que en el noroeste está el 18,4 % y a nivel de la Región el 19,6 % y en el tema de accesos y pavimentaciones pues también estamos tocando esa realidad.

Pero los Planes de Obras y Servicios, la incidencia e inversión que se ha hecho en cada uno de estos sitios y en concreto en el municipio de Fortuna no ha sido así hasta el 82 que es lo que liquida ese memorándum que se ha hecho; puesto que la inversión, mientras que por ejemplo en el municipio, es decir, el peso del gasto que la Diputación había hecho, el total del gasto está en 70 % para Abanilla, y en el 40 % y el 70 % para Fortuna, mientras que la desviación de gasto por habitante en Fortuna está en 50 % o más, en Abanilla está en 200 %, y según la desviación del gasto de la Diputación por habitante la proporción en Fortuna está en un 50 % y en Abanilla por encima de un 200 % y en cuanto a la aportación que hace la inversión de la Comunidad Autónoma por habitante, en Fortuna está en 6.000 pesetas por habitante, mientras que en Abanilla está en 9.000 pesetas por habitante y en Moratalla 11.378 pesetas.

He dicho toda esta serie de datos para resaltar dentro de la zona oriental la presencia y la aportación que el municipio de Fortuna recibe; no sé si la conclusión o datos que se pueden sacar en la inversión de este año corresponde u obedece a unos criterios o si en realidad se trata a un municipio dentro del Plan de Obras de una manera distinta a que se trata a los demás municipios, más adelante me referiré a esos criterios.

También me gustaría saber y si es posible que se incorporase, se mandara a esta Asamblea, hoy aquí no nos lo van a poder dar, por escrito, como ha estado la liquidación del año 81, 82 y 83 porque puede ser y a lo mejor es posible, que obras dentro del plan del 81 hoy en día estén ejecutándose o en vías de ejecución, y en el caso de los criterios de la selección para las inversiones en cada municipio saber cuáles son las que han privado para que en la elaboración se haya tenido en cuenta unas u otras vertientes.

Yo no quisiera terminar esta interpelación sin saber o sin mostrar una relación por lo que significa experiencia en concreto y vuelvo a citar un municipio no soy de ese municipio por tanto no se me puede

acusar de chauvinismo, está dentro de mi circunscripción electoral por tanto soy Diputado de esa circunscripción y me intereso por esa situación además de que la mayoría que ahí existe a nivel municipal puesto que así ha decidido el pueblo de Fortuna el que haya ocho Concejales Comunistas y dos Socialistas nada más, claro aseveraciones de Concejales en la minoría diciendo que en Fortuna se harán las obras que decidan los Concejales Socialistas al margen de lo que acuerde el Ayuntamiento hecha en Permanente y hechas en la calle, me lleva a mí a sospechar que no se tenga la misma vara para medir lo que significan los Planes de Obras y Servicios en otros municipios y en el único municipio de la Región donde no se ha tenido en cuenta la solicitud concreta del municipio de Fortuna, el municipio, el Pleno municipal, no el Alcalde, el Pleno municipal ha sido él, y se ha ido a una inversión en una obra que no estaba caracterizada así, que el ingeniero municipal contratado y pagado por la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento cifrado en 3.850.000 pesetas una obra de saneamiento primando y quitando las que ellos han priorizado en Fortuna por 9.000.000 de pesetas, no sé porqué la obra ha de hacerse con más dinero porque la relación de que la vaya a ejecutar a lo mejor tenga que recibir más dinero o cuáles son los criterios para que esa obra que según el técnico municipal vale 3.850.000 tenga que valer 9 y se quite la electrificación que según los datos del propio Consejo de Gobierno es el tanto por ciento de más déficit que tiene hoy en día la Región, ningún municipio y dentro de las necesidades también el que menos situación tiene, sin ir más lejos el lunes pasado hubo un apagón en el municipio de Fortuna, y el martes en la misma situación, no sé si eso se deberá a una situación de deficiencia o de inventiva en esa deficiencia.

De todas formas es malo, es malo que se unan a veces los intereses de partidos a los intereses institucionales, las instituciones están por encima de los partidos, no debemos de utilizar las instituciones para forjar partidos, para forjar peso de partido, por mucho que la persona que tenga que estar detrás sea hoy Director General de Carreteras.

Muchas gracias Señorías.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias señor Diputado.

El Consejo de Gobierno tiene la palabra.

Sr. CONSEJERO DE PRESIDENCIA:

En esta llamada interpelación que hace el Dipu-

tado del Grupo Mixto, yo he creído entender que en su intervención que lo que quería era conocer información sobre el desarrollo del Plan de Obras y Servicios de la anterior Diputación en los años 80, 81 y 82 e informaciones sobre cómo se está desarrollando el Plan de 1984. Yo no veo que haya interpelado al Gobierno en nada, se ha limitado a hacer una serie de acusaciones veladas, de sugerencias, de que no se tiene en cuenta la mayoría municipal pero nada más.

Para la elaboración del Plan de Obras y Servicios, esto se establece de acuerdo con unas normas del Ministerio de Administración Territorial, normas del Gobierno que tienen rango de Decreto, uno de 1978 y otro de 1981. En la elaboración de este plan no se tienen en cuenta criterios comarcales, únicamente criterios municipales, en cuanto al reparto de la inversión, y para ello se utiliza una fórmula polinómica —que no les voy a detallar entre otras cosas porque yo soy de letras— donde se tiene en cuenta la población que esté más o menos diseminada, los números de núcleo de población, el índice del presupuesto municipal y el déficit de equipamiento colectivo; en estos momentos los indicadores regionales son los siguientes:

- Población sin abastecimiento 3 %.
- Población sin red de distribución 4 % (de aguas se entiende).
- Población sin red de saneamiento 18 %.
- Población sin electrificación 0,7 %.
- Población sin alumbrado público 18 %.
- Población sin pavimentación 27 %.

Entonces elaboramos unos cuadros de los municipios de la Región donde se están viendo: efectivamente aquí aparece Abanilla sin abastecimiento el 18 % de la población, sin abastecimiento de agua potable; el 18 % sin red de distribución; el 38 % sin red de saneamiento y el 52 % sin red de alumbrado público; Fortuna aparece con 19 % con unos indicadores muy bajos en todos estos puntos, pero no olvide que existen por ejemplo ciudades como Puerto Lumbreras o Ricote y Lorca o Mazarrón o Moratalla que están también muy bajas y hay que procurar equilibrarlos.

Con respecto a las inversiones en los municipios en el 84, el Consejo de Gobierno aprobó hace menos de tres semanas, el 5 de julio, un acuerdo y aprobó el plan y se remitió a la Comisión Provincial de Cooperación con las Corporaciones Locales y se ha remitido al Ministerio de Administración Territorial para su aprobación.

La segunda pregunta que hace usted al Gobierno

se refiere a si existe planificación en la inversión para los próximos tres años. Si usted leyó las referencias de prensa de los acuerdos del Consejo de Gobierno sabrá que en anterior Consejo de Gobierno se aprobó la elaboración de un plan general de inversiones para toda la Región, y de este plan general de inversiones, el Plan de Obras y Servicios que se eleva a unos 1.500.000.000 de pesetas no llega a 1.600, 1.593 exactamente, no 1.200 como dice usted, es una parte solamente de un plan general de obras que está preparando la Consejería de Economía y Hacienda en relación con la Consejería de Infraestructura y Política Territorial, el Plan de Obras y Servicios es la parcela de mayor inversión, pero no es toda la inversión de la Región; entonces criterios de inversión para los próximos tres años, no los hay ahora mismo porque sabe usted mejor que yo que las normas para elaboración del Plan de Obras y Servicios las fija el Gobierno de la Nación y se van modificando, recientemente se ha cambiado un Decreto de 1981 que modificaba otro de 1978 y que van cambiando los criterios.

¿Cómo se ha distribuido en las zonas, que dice usted la comarca de acción especial del noroeste, la antigua comarca de acción especial del noroeste que desapareció y la comarca de Fortuna y Abanilla? antes, les voy a decir que en cumplimiento de este acuerdo el Gobierno solicitó, elaboró para la zona de Fortuna, Abanilla el correspondiente estudio, pero se vio que no cumplían los requisitos establecidos por el Real Decreto 34/18 del año 1978, que era el mismo que había permitido a la comarca del noroeste la calificación de acción especial y al subir los indicadores les había sido retirado, el Gobierno lo solicitó, no les ha contestado, no cumple porque no cumple los requisitos y probablemente no exista ninguna posibilidad de que Abanilla, Fortuna, los dos municipios, llamándolos usted «comarca del este», no puedan ser incluidos en el plan de acción especial.

Ahora, de los anteriores ¿qué se ha hecho para el año 84? Albudeite 6.000.000 de pesetas, Campos del Río 6.000.000, Mula 43.000.000, Pliego 10.000.000, Bullas 27, Cehegin 37, Caravaca 35, Moratalla 32, Calasparras 25, Fortuna 20 y Abanilla 26.000.000 de pesetas.

Si quiere le doy la explicación de cómo se está desarrollando el Plan de Obras y Servicios en los años 81, 82 y 83, que era la pregunta tercera que hacía.

— Del Plan de Obras y Servicios del 81 de un total de 1.671.000.000 de pesetas, quedan por justificar 143.000.000, es decir, el 8,57 %, y de estos 143, uno de ellos es de una obra programada en 125 a

la que le quedan solamente 47.000.000 pesetas por haber surgido demora en su ejecución.

— Del Plan de 1982 por 1.607.000.000 pesetas, quedan pendientes de justificar 235.000.000 pesetas, que es el 14 %. Tenemos noticias de que la mayoría de las obras están finalizadas, lo que ocurre es que no se han mandado todavía las justificaciones y las certificaciones.

— Respecto al Plan de 83 que se elevaba a 1.364.000.000 pesetas, aquí sí el retraso es evidente, nos queda por recibir justificaciones de aproximadamente el 80 % de lo programado. Tenga en cuenta una cosa, que la ejecución de las obras se ha delegado a los ayuntamientos, muchas de ellas están en ejecución, están terminando, algunas están terminadas, lo que pasa es que los ayuntamientos todavía no han remitido la justificación.

Pregunta usted además porque en un Ayuntamiento, concretamente en Fortuna, no se ha tenido en cuenta un orden de prelación, y al parecer una petición del Ayuntamiento de que se incluyera en el Plan de Obras y Servicios de determinadas obras, muy sencillo, en ningún momento, en ningún sitio en la Legislación actual existe una norma que obligue a quién elabora el Plan de Obras y Servicios, Diputación de Comunidades pluriprovinciales o Comunidad Autónoma en Comunidad uniprovincial para admitir y acordar que se siga el plan propuesto por el Ayuntamiento. El Ministerio de Administración Territorial tiene una serie de normas y de ellas en una serie de instrucciones para elaborar el plan, se establece un orden de valoración «obras de carácter hidráulico», primero, «vías provinciales y municipales», «electrificaciones rurales», «extensión del servicio telefónico» y «mercado de ganados»; a la vista de este orden de preferencia y de las peticiones del Ayuntamiento de Fortuna, en una reunión que tuvieron los representantes del Ayuntamiento con el Consejero de Presidencia del anterior Gobierno Autónomo, se acordó cediendo todas las partes, llegar a un acuerdo, porque el Plan de Obras y Servicios es un Plan Director que se hace desde la Comunidad Autónoma y no tiene porqué cumplir todas las peticiones de los Ayuntamientos, siempre se procura que haya acuerdo con los que proponen los Ayuntamientos, pero si desde la Consejería de Presidencia se ve que alguna petición no se ajusta a las normas del Ministerio se trata mediante reuniones de llegar a un acuerdo; y aquí se acordó que se iba a ir a un plan establecido pactado y firmado con el anterior Consejero de Presidencia, lo que ocurre que en estos momentos según dice usted, al Alcalde de Fortuna no le gusta lo que se ha aprobado, bueno

sino le gusta porque se firmó 15.000.000 de pesetas y se le han dado 20.000.000 pesetas, incluyendo 5.000.000 pesetas más, bueno pues lo siento, porque parte de los proyectos que no se aprobaron eran, yo no diría demenciales, diría simplemente que no se ajustaban a la realidad de lo que debe ser una programación municipal, usted sabe mejor que yo que Fortuna, la red de electrificación no soporta más, y acaba de citar usted un apagón, no soporta más carga de luz, no tiene sentido intentar alumbrar el cinturón y alumbrar varias calles y varias plazas cuando la red de electricidad no soporta más; iluminar la carretera de Fortuna, pues la verdad es que no nos parecía muy razonable como no fuera por razones de pequeña política municipal, porque en determinadas calles y plazas vive algún que otro Concejal independiente o de algún Grupo Político mayoritario en ese Municipio.

Le quiero decir otra cosa, que el Ayuntamiento no tenía incluido el depósito de agua de la matanza y a través del plan de ayuda a pedanías se incluyó, con lo que se aumentó, el Ayuntamiento de Fortuna había olvidado de planes anteriores el vallado del campo de fútbol y se incluyó y se añadió, el Ayuntamiento de Fortuna no tenía en cuenta las necesidades de saneamiento, y usted sabe las roturas que existen en el centro del pueblo, de saneamiento y alcantarillado; los técnicos de la Comunidad Autónoma, los especialistas de la Consejería de Infraestructura Territorial valoraron negativamente la propuesta del Ayuntamiento de Fortuna por insuficiente y se aumentó la dotación para que se ampliara y que se hiciera de una vez para siempre definitivamente en el centro.

¿Qué Fortuna dicen que es una comarca marginada?, pues no lo creo, ¿es un municipio marginado por una serie de razones políticas porque hay una mayoría municipal que no corresponde con la mayoría regional aquí? yo no creo que sea tan cierto, porque le he dicho que se ha autorizado el plan de depósito de la matanza por valor de 5.000.000 de pesetas. En el Plan de Obras y Servicios, en el plan de abastecimiento a pedanías se ha incluido en 1982 una partida de 60.000.000 de pesetas, y todavía el Ayuntamiento no ha empezado las obras. En el plan de instalaciones deportivas van 40.000.000 de pesetas para Fortuna, poniéndola a la altura de Cieza y Las Torres de Cotillas, pueblos que tienen dos y tres veces más población que Fortuna. En el plan con cargo al fondo de compensación interterritorial existe una biblioteca por valor de 10.000.000 de pesetas, estamos pendientes que el Ayuntamiento nos diga cuál va a ser el solar y dónde se va a poder construir. En el plan nacional de electrificación rural, cada año se incluye a Fortuna, lo que pasa que el Ayuntamiento

propone unas instalaciones eléctricas en zonas de chalets y olvida las pedanías más marginadas donde no existe abastecimiento eléctrico y naturalmente no se puede aprobar. En el plan de abastecimiento a pedanías existe un proyecto de 60.000.000 de pesetas para este año. En el plan de carreteras en 1983 la Comunidad Autónoma tenía únicamente 50.000.000 de pesetas para todas las carreteras de la Región y se dieron 10.000.000 de pesetas para mejorar la carretera provincial 17A, el 20 % de la reparación de carreteras de la Comunidad Autónoma fue a Fortuna, este año 84, de un total de 200.000.000 de pesetas se están gastando 60.000.000 de pesetas para la carretera de Fortuna, Abanilla, es decir, que en estos momentos más del 12 % de la inversión en carreteras se está realizando en la zona de Fortuna, Abanilla, yo no creo que con estos porcentajes se pueda hablar de marginación en esta zona por más o menos oscuras razones políticas, y lo que sí le puedo asegurar es que en la fórmula polinómica que utiliza la Consejería de Presidencia para determinar las peticiones, para determinar las inversiones en los Municipios no se incluye lo que llama usted «facilidad de relación con la mayoría municipal».

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias señor Consejero.

Tiene la palabra el interpelante.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Señor Presidente, Señorías.

Yo para que no me invente nada me he traído el librico, que además está hecho por un Consejero de su Grupo, y que no ha sido inventado por mí, está hecho por ustedes y pagado por ustedes, sabrá mejor los datos que pone ahí que yo.

Bueno aquí se ha hecho una serie de información, que yo agradezco porque además la primera parte de la intervención ha sido positiva, la última ya no, yo creo que es dejado por el impulso el decir o acusar que el Ayuntamiento de Fortuna va a poner luz en las zonas de los chalets mientras se olvida de las zonas rurales, y sobre todo el que vive algún Concejil, cuando en la zona de la carretera donde se va a poner la luz, cuando claro, el Portavoz del Grupo Socialista allí pues alababa al antiguo Alcalde del Régimen Franquista porque lo hacía mejor que éste. Quizá las relaciones políticas entre ambos no son muy buenas y entonces pues se ha llevado adelante

unos planteamientos, yo lo que sí puedo decir es que en ningún momento y en ningún municipio se han aplicado los criterios que decía el señor Consejero que fija la Administración Central para las inversiones, en ninguno de los sitios se ha variado, en ningún municipio de la Región se ha variado ese acuerdo municipal, y no existen cosas al margen, existen acuerdos municipales que su Señoría tiene, porque este Diputado se los ha entregado, acuerdos de Pleno, acuerdos del Pleno del Municipio no del Alcalde, lo digo por variar porque si no la figura se personaliza, yo entiendo que ustedes que son presidencialistas lo defienden, yo como no soy presidencialista definiendo los órganos colectivos, el Pleno del Ayuntamiento, al margen que después podamos criticar la mala gestión del Alcalde.

Yo quisiera manifestar que bien, se ha afirmado aquí de que el plan de obras no son 1.200, que estoy mal informado porque son 1.600, claro los presupuestos que hemos aprobado aquí en la Cámara —que es lo que conocemos los humildes Diputados— pues pone 1.183 millones, que ahí además sí se toman otros cálculos pues ya no sé yo, es decir, eso ya tendríamos que sacarlo a parte, pero éste Diputado ha votado aquí unos presupuestos y pone:

«Plan de Obras y Servicios 1.183.000.000», son 1.600, aleluya, más perras se van a gastar, mejor para los murcianos que van a recibir esas inversiones.

En cuanto a la ejecución pues no se ha dicho, se ha dicho que no hay ninguna realidad comarcal, sin embargo en el debate yo le decía, del día 4 de octubre, aquí se dijo que se trataba de incidir desde lo que significa el efecto multiplicador de la inversión de la Comunidad Autónoma para que en las comarcas más deprimidas se invirtiese más dinero y superar lo que llama un déficit de equipamiento básico, que son los cinco que hemos mencionado. Indudablemente en el municipio de Fortuna el déficit básico más importante es el de alumbrado, también el de abastecimiento, claro el problema es que si no hay mucha agua en las pedanías, malamente va a haber saneamiento en las pedanías porque no llega agua, va a ser difícil. Pero yo lo que sí quisiera es que los criterios que se aplican en los demás sitios, que han sido los siguientes, desde que el Consejero nota los municipios y el municipio ha planteado lo que son las obras a realizar, se ha fundamentado en el fortalecimiento de la autonomía municipal, que aquí se ha defendido, además de la descentralización que aquí se ha defendido por el Grupo que ahí está, lo que pasa es que ahora quizá no se ha visto bien y se ha variado, no hay planificación para los tres años

próximos, me ha dicho que se hará en base a no sé qué estudios y sobre todo dentro del plan de inversiones, que la mayoría del plan de inversiones va a ser dentro de obras y servicios aunque va a haber otro tipo de inversiones. Ya este año ha sido otro tipo de inversiones, no solamente de las obras y servicios. Pero lo cierto y verdad es, que 1.183.000.000 de pesetas en manos de un Gobierno son un arbitrio muy fuerte, es decir, es una capacidad muy fuerte si no está reglada, no me ha respondido a si esta Cámara antes de decidir, va a poder participar no en la cuantía sino también en esa discusión política que es eso.

La Administración Central no dice nada de que se tenga que admitir, la Administración Central y las leyes han fijado unos marcos que después al aplicarlos se hacen en unos sitios de una forma y en otros de otra, yo no he dicho que la Administración Central permita el que se tenga o diga, que se tenga que seguir lo que diga el municipio, pero claro es un plan director dice, claro que es un plan director pero desde las necesidades de los servicios que los propios municipios manifiestan, también puede hacerse al margen de ello, de acuerdo, pero se solicita aquí o se da aquí dinero que después el municipio va a necesitar invertir. Si el municipio de Fortuna no ve necesaria esa obra, más se ha saltado un pequeño detalle, que la obra está presupuestada en 3.800.000 pesetas y ahora pasa a 9.000.000 de pesetas no sé por qué, no sé si es porque los consejos del equipo que tenga que seguir las obras y tal que sean veladas, no voy a hacer afirmaciones directas para ahorrarme, ya cuando las tenga que decir las diré más directas, pero lo que sí le quiero decir es que el municipio de Fortuna ha decidido una cosa y aquí se ha decidido todo lo contrario, y si la parte que tiene que pagar no la paga a lo mejor la obra se queda abajo, es decir no se puede ejecutar porque no hay esa decisión de hacerla, con lo cual se va a decir que claro como no ejecuta y no actúa, pues entonces lo que vamos a hacer es que el municipio se verá apartado porque lo que tenía que hacerse es esto.

Y yo lo digo aquí ya afirmando no preguntando, es que se está utilizando el poder de la Administración Regional para incidir en función de asesorar mejor a los Concejales de allí, porque van todos mejor preparados, para incidir en la vida municipal de Fortuna que además se ha equivocado porque ha elegido un Alcalde que no está preparado o lo que sea, el pueblo es sabio y elige en cada momento a quién cree que es mejor, y por ese camino a lo peor, a lo peor la situación va a ser muy distinta. Yo anuncio como me permite el reglamento, que al no estar

satisfecho con la respuesta del señor Consejero voy a presentar una moción.

Muchas gracias Señorías.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias señor Diputado.

El Consejo de Gobierno tiene la palabra.

Sr. CONSEJERO DE PRESIDENCIA:

Muchas gracias señor Presidente.

Decir a su Señoría unas cuantas matizaciones, tenemos razón los dos en cuanto al Plan de Obras y Servicios: 1.100.000 pesetas es la aportación de la Comunidad y los 500.000.000 pesetas son las aportaciones de los municipios, el total da, 1.600.000.000 de pesetas.

El caso de Fortuna es un caso único y es un caso trivial. De los 44 municipios de la Región no ha habido problemas con ninguno, aquí lo que ha ocurrido es que un Ayuntamiento ha decidido hacer con dinero del Plan de Obras y Servicios, con aportación de la Comunidad Autónoma unas obras de alumbrado en unas calles y unas plazas que no estima necesarias, y a cambio ha olvidado una necesidad primordial para los habitantes que es la red de saneamiento, el Ayuntamiento propone 3.000.000 para la red de saneamiento y 3.000.000 de pesetas para alumbrado, y la Comunidad Autónoma con los informes preceptivos de las Consejerías dice, que es mejor hacer la obra de saneamiento por valor de 9.000.000 de pesetas, no se trata de persecución a lo mejor no ha querido verlo, la Comunidad Autónoma está invirtiendo en esa zona porque considera que es una zona deprimida: Fortuna, Abanilla; yo le pediría al Alcalde y al Ayuntamiento a los Concejales de la mayoría que no se pongan, que no tengan sensación de que los está persiguiendo la Comunidad Autónoma por pertenecer a ningún Grupo Político, porque ninguno de los otros Alcaldes de la Región ha protestado por la distribución; sí han hecho propuestas razonables, que la Comunidad Autónoma ha aceptado y en un solo caso, en un solo municipio y con un solo proyecto no nos hemos puesto de acuerdo, pues mire tampoco podemos hacer más, no es posible hacer otra cosa, lo que no podemos es por contentar al Alcalde olvidar una serie de obras que se consideran primordiales desde la Consejería, pero no es más que eso.

Y en cuanto a lo que usted propone de que sea este Parlamento quien estudie la ejecución y que una vez aprobado el presupuesto el Consejo de Gobierno tenga que traer aquí a aprobación la distribución de cada una de las partidas del plan por municipios, yo lo dejo a la responsabilidad de esta Cámara, creo que está reservada a la acción de Gobierno. Votado el presupuesto, el Gobierno de la Región ejecuta la política para que ha sido investido, no creo que sea la Cámara la que tenga que llevar a cabo la gestión del Plan de Obras y Servicios y controlar antes de la ejecución dicho plan.

Nada más, muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias señor Consejero.

Señor Diputado, habiendo anunciado usted la presentación de una moción y en aplicación del artículo 141 del reglamento, suspendemos la sesión durante treinta minutos como mínimo; esperamos que en este tiempo le sea suficiente para presentar, dada la hora, ante la Mesa, la moción correspondiente.

Ruego a todos los Diputados que habiéndose anunciado la presentación de esa moción que por favor permanezcan próximos al lugar de la sala de Plenos.

Se reanuda la sesión.

Sr. PRESIDENTE:

Dada una moción incidental, el Secretario Primero de la Cámara va a dar lectura al precepto reglamentario y a la moción.

Tiene la palabra el señor Secretario.

Sr. SECRETARIO PRIMERO

A la vista del desarrollo y aplicación del Plan de Obras y Servicios para el año 84, que en desarrollo de la consignación presupuestaria el Consejo de Gobierno ha aprobado recientemente, la Asamblea Regional acuerda la siguiente Moción:

1.º Que el Consejo de Gobierno remita a la Cámara y a sus Grupos Parlamentarios, el estado de ejecución de los planes provinciales del 80 al 84 y los criterios que sirvieron a los mismos.

2.º Que el Plan de Obras y Servicios del 84 y los

sucesivos, recoja las propuestas y prioridades acordadas en los Plenos Municipales para fortalecer el principio de descentralización y el fortalecimiento de la autonomía municipal.

3.º Dar cuenta a la Asamblea Regional del plan de obras, criterios y aplicación definitiva antes de aprobarlo definitivamente por el Consejo de Gobierno y remitirlo a la Administración Central.

4.º En la aplicación del Plan de Obras y Servicios de este año y en lo concerniente a lo que afecta al Municipio de Fortuna, proponer al Consejo de Gobierno un diálogo con el Municipio de Fortuna para recoger las previsiones municipales, bien en el plan o bien en el plan adicional y posibilitar la inversión coordinando al máximo la capacidad de las distintas administraciones.

Cartagena, a 25 de julio de 1984.

Sr. PRESIDENTE:

Señor Diputado que ha presentado la moción tiene la palabra durante quince minutos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Señor Presidente, Señorías, muy breve porque la hora ya no está para la discusión.

Bien, la moción lo que intenta es de a la vista de lo que ha sido la información y la discusión que ha existido en la Cámara, pues proponer una serie de acuerdos por parte de la Cámara y para la actuación del Consejo de Gobierno.

La primera parte, es el conocer por parte de todos los Grupos Parlamentarios y esta Cámara en qué situación se encuentra, no oralmente, la liquidación y la ejecución de los distintos planes que han sido aprobados desde el 80 al 84, y así poder ver que nivel de eficacia en la inversión y qué nivel pues de desarrollo tienen en la efectividad.

Segundo punto es el que de cara a que no sea una acción exclusivamente de la Comunidad, el Plan de Obras y Servicios de este año y los sucesivos recoja las prioridades y las propuestas que han dado los Plenos municipales, que de hecho se viene haciendo así aunque antes ha surgido en la discusión que la Administración no lo pone o que no lo posibilita, pero no es así. Sí, si se ha estado intentando hacer sobre todo por el principio de —en esta Cámara se ha utilizado para un sin fin de cosas—

descentralizar mucho más cuando son servicios que fundamentalmente son las competencias, el área de competencias que tienen los propios municipios, y que la Comunidad lo que hace es buscar la inversión para mejor abordar los problemas coordinando el esfuerzo de todos los municipios de una zona.

Y el tercer punto propone, que el plan de obras cuando ya se ha ultimado, puesto que en el presupuesto se aprueba una cuantía y no el desarrollo de esa cuantía, una vez ultimado ese plan de obras por el Consejo de Gobierno y antes de remitirlo a la Administración Central, se dé cuenta a esta Cámara para que la Asamblea Regional y los Grupos Parlamentarios tengan la información de cuál es la ejecución, el desarrollo de ese plan, a la misma vez que se remite a la Administración Central, por tanto no paraliza o no dificulta en nada la evolución y la ejecución, ni la negociación del propio plan.

Y por último, en el caso concreto de Fortuna, proponer el que se entre en contacto otra vez con el propio municipio por parte del Consejero, por parte del Consejo de Gobierno, en la forma que sea, para que a través de un diálogo se pueda conseguir que con las previsiones o las propuestas que haga el Municipio de Fortuna se llegue a poder buscar la solución a ese planteamiento, y que además el esfuerzo coordinado vaya mejorándose entre todas las administraciones, no que aparezca como una imposición a una decisión municipal o como una especie de descalificación de la acción de un Gobierno de una autoridad municipal que para esa vertiente tiene todos los poderes establecidos para poder hacer todo un guión o un plan director que incida en que la inversión sea pues lo más rentable posible y sobre todo de las previsiones regionales. Como eso debería de ser la planificación en lo sucesivo, y parece ser que los próximos planes provinciales van a atender a esa planificación y a esa orientación en el caso concreto de éste, que se vea la solución de esto. Antes se han dicho algunas obras que habían quedado fuera, por ejemplo del campo de fútbol que fue retirado por la propia Administración y ha sido vuelto a poner después, se ha planteado también otra obra que no recogía y es que se negoció ponerlo por otro lado a ver qué solución tiene eso del alumbrado haciéndolo por otra vía que no sea el propio plan.

Muchas gracias Señorías.

Espero que, dinero hay en las partidas presupuestarias, se busca y se ve, antes el Consejo Asesor de Radio Televisión necesitaba aumento, subida del gasto, se buscó la fórmula, aunque con la del Consejo de Relaciones Laborales todavía no he tenido la

misma suerte de que se busque la salida, partidas hay para poder buscar y encontrar los dineros.

Muchas gracias Señorías.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias señor Diputado.

Con el turno general de intervenciones siguen teniendo la palabra el Grupo Parlamentario Mixto, si quiere hacer uso de sus atribuciones.

Muchas gracias.

¿El Grupo Parlamentario Popular?

Muchas gracias señores Diputados.

Grupo Parlamentario Socialista, señor Plana, tiene la palabra.

Sr. PLANA PLANA:

Señor Presidente, señoras y señores Diputados.

Yo no sé realmente si estamos ante una moción de carácter general que plantea estos temas, o ante una petición específica de 2, 3, 4, 5.000.000 de pesetas para el Ayuntamiento de Fortuna, lo digo honradamente y como lo siento; lo digo con toda sinceridad, porque después de una interpelación tan genérica, con una petición de información amplísima al Gobierno, de una exposición exhaustiva que ha hecho el Consejero de Presidencia, después de unas interpellaciones y unas informaciones que en el otoño último hubo aquí sobre el Plan de Obras y Servicios creo que todos los Diputados saben todo lo que hay que saber sobre esta materia y el replantear esta cuestión a mí ahora mismo y como lo digo lo siento, me ofrece duda de si se está haciendo esta moción o se están pidiendo no sé qué dineros para el Ayuntamiento de Fortuna, y voy a contestar yo en nombre del Grupo Socialista sobre estos puntos y también sobre lo que pienso de cuál es la situación actual del Ayuntamiento de Fortuna con relación al Plan de Obras y Servicios y con relación a otros temas. De estas peticiones que recoge la moción, nosotros no tenemos inconveniente ninguno en aceptar la primera, sí que les voy a decir que la primera no dice nada, la primera, se cumple anualmente cuando se manda aquí por parte del Consejo de liquidación de los presupuestos; forman parte de la liquidación de los presupuestos todo el gasto habido, entre ellos el Plan de Obras y Servicios y estos datos están aquí ya en la casa, los datos del 80, 81 y 82 están aquí ya en

la casa a parte de los que haya dado el Consejo hace un momento en su intervención, los datos contables están aquí los del 84 por supuesto no los podemos tener hasta muy avanzado el año próximo.

Que el Plan de Obras y Servicios del 84 y de lo sucesivo recoja las propuestas y prioridades acordadas en los planes municipales pues eso tal como está aquí yo entiendo que no es posible, no es posible porque indudablemente el Plan de Obras y Servicios no puede ser una suma de peticiones municipales, el Plan de Obras y Servicios es un plan provincial, regional en este caso, hecho por el organismo que coordina la actividad municipal. Entre sus funciones las Diputaciones y las Comunidades uniprovinciales tienen, la de coordinar la actividad municipal y la de distribuir por lo tanto los recursos entre las necesidades prioritarias que han de ser prioritarias a juicio del organismo que forma el plan que es la Diputación provincial según el Decreto de 3 de julio de 1981, precisamente en abril último ha habido un decreto del Ministerio de Administración Territorial posibilitando la acción de los municipios sobre el plan a través de lo que antes se llamó acción comunitaria, el Ayuntamiento de Fortuna que yo sepa no se ha acogido a él.

Si que me consta por otro lado por ejemplo que el Ayuntamiento de Fortuna ha dejado pasar plazos para hacer peticiones de dinero con cargo a los presupuestos del INEM en la lucha contra el paro. Y digo, que el Plan de Obras y Servicios no puede ser la suma de peticiones municipales aunque de hecho lo sea en un 90 % de los casos, pero indudablemente nada, nada nos obliga a que el plan sea esa suma y no sea un proyecto concreto que sobre una acción sectorial decida la Comunidad Autónoma, decida el Consejo de Gobierno, ese punto segundo es imposible admitirlo.

El punto tercero tal como está redactado en el documento que a mí me ha entregado el Portavoz y en el que ha leído el Secretario de la Cámara hay una pequeña diferencia, si esa pequeña diferencia si esa pequeña diferencia de «previamente» se quiere decir no solamente suprimiendo el primer adverbio previamente, sino también el de antes de aprobarlo definitivamente, es decir, si dice dar cuenta a la Asamblea del Plan de Obras y Servicios criterios y aplicación definitiva por el Consejo de Gobierno antes de remitirlo a la Administración Central eso sí parece aceptable, si lo que se quiere es dar cuenta a la Asamblea antes de aprobarlo no, no porque iríamos en contra de lo dispuesto en el artículo 32 del Estatuto, este es un tema que yo personalmente he tenido ocasión de manifestar aquí varias veces: el tema

de las competencias de cada organismo, las competencias reglamentarias están por el Estatuto atribuidas al Consejo de Gobierno y no podemos entender de ninguna manera que el Consejo de Gobierno tiene absolutamente nada más que las competencias que se concluyen de un acuerdo previo de la Asamblea, eso no es así hay un ámbito de competencias propias y las reglamentarias según el artículo 32 del Estatuto están en manos del Consejo de Gobierno y no es posible por lo tanto dar cuenta previamente a su aprobación; aprobarlo y mandarlo aquí si parece correcto y es más yo le diría que es cosa que se debe hacer e incluso que se hace y que se ha hecho. El último Plan de Obras y Servicios no se ha hecho porque se ha aprobado muy tarde por diversos factores entre ellos no son ajenos que las normas del Ministerio de Administración Territorial se dieron muy tarde, pero en el presupuesto del año '83 ustedes recordarán que en la memoria uno de los documentos que venían con la memoria era todo el plan de inversiones del Consejo y uno de los documentos era el Plan de Obras y Servicios, es decir, que creo que eso es válido y que eso es necesario.

Con relación al caso concreto que es la cuarta petición que yo no sé si en espíritu es el todo de la moción, lo del Ayuntamiento de Fortuna, esto no es posible este año, el plan está aprobado y yo entiendo que no hay un plan adicional puesto que haberse hecho el plan provincial después de conocer las cifras establecidas en los presupuestos generales del Estado no da lugar a nuevos fondos para un plan adicional, si quiero decirles, dejar constancia aquí, de que realmente estas conversaciones con el Ayuntamiento de Fortuna se han tenido, se han tenido en dos momentos, uno al determinar los objetivos y otro al pasar de los 15.000.000 de pesetas asignados inicialmente a 20 con que figuraban ahora mismo las cuantías del Ayuntamiento de Fortuna en el Plan de Obras y Servicios por un doble procedimiento, incluyendo en el Plan de Obras y Servicios el vallado del campo de fútbol que inicialmente no estaba y que lo ha pedido después de un acuerdo unánime de todos los Grupos en el Ayuntamiento de Fortuna y se ha incluido y la segunda sacando del Plan de Obras y Servicios el depósito de agua de la matanza que se ha sacado esa obra del plan pero no esos dineros, los dineros que habían se han mantenido, esa obra se hace con cargo a otro plan de otra Consejería, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas y ese dinero acrece en una determinada obra en varias calles de la ciudad, eso posiblemente y no ninguna finalidad torpe son el aumento de dinero que veía el Portavoz del Grupo Mixto en una de las determinadas partidas que constituían el Plan de Obras y Servicios con lo referente a Fortuna.

Fortuna como saben sus Señorías y si no yo lo repito que se ha encargado muy bien de decirlo el Diputado del Grupo Mixto, está gobernada por una mayoría de una lista del PC encabezada por un Alcalde independiente en esas listas, que era del PC en la anterior legislatura, que dejó de serlo, que se presentó como independiente en sus listas y parece ser que ahora pues está muy interesado en que vuelva su antigua situación, a mí eso me parece absolutamente legítimo y absolutamente válido.

Sr. PRESIDENTE:

Señor Diputado ha consumido en exceso el tiempo asignado por el reglamento, le ruego que termine y sea breve en su exposición.

Sr. PLANA PLANA:

Con la venia del señor Presidente termino en este momento.

Con estas matizaciones que nosotros hemos hecho, podríamos aceptar la moción; en caso contrario no, tendríamos que votar negativamente.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias señor Diputado.

Si el autor de la moción según dice el artículo 141 si acepta alguna sugerencia la puede consumir a esta Mesa.

Señor Diputado.

Sr. RIOS MARTINEZ:

No se puede explicar porqué son tres sugerencias las que se han hecho, se las tengo que decir a la Mesa sin intervención.

Sr. PRESIDENTE:

Le he dicho señor Diputado si acepta la sugerencia que se ha hecho por parte del Grupo Parlamentario Socialista, o mantiene su postura en la moción.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Yo lo que estoy solicitando es la posibilidad de hacer un turno de tres minutos de réplica para explicar lo que acepto y lo que no acepto.

Sr. PRESIDENTE:

Le voy a dar en vez de tres minutos dos minutos para puntualizaciones nada más, utilizando benigne-mente el Reglamento.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Muchas gracias señor Presidente.

La interpelación es flexible del Reglamento cosa que yo agradezco ya que la experiencia anterior ha sido distinta.

Bien la lectura que ha hecho el Secretario Primero de la Cámara en cuanto a la vertiente previamente es una corrección que he hecho antes de presentar la moción al documento que había entregado, por parte es dar cuenta a la Asamblea y en el momento en que ahí especificaba y era antes de la aprobación definitiva que en el Consejo de Gobierno se da cuando se remite a Madrid para aplicar, hace una propuesta y es incluso el borrar por el problema competencial que decía del artículo del Estatuto y yo acepto el que desaparezca la idea de aprobarlo definitivamente y en el momento en que se remita a la Administración Central pueda estar aquí.

En el segundo punto ha dicho de que no puede ser aceptado de ninguna de las maneras, yo no sé si ha hecho una propuesta en concreto a qué se deberá o a qué se debe de ceñir el eliminar o con propuesta distinta.

Y en cuando al último punto pues se puede quitar lo que dice de este año y dejarlo sin la palabra de este año con lo cual no hay problema de que los contactos para la solución de ese problema sea en este o en el que viene o un plan adicional o en el plan como se ha buscado el tema del depósito de la matanza, que estaba incluido en el acuerdo municipal y que a través de las vías que el Consejo de Gobierno ha adaptado pues lo ha metido en otra consignación, pues a través de lo que sea que se vea la fórmula de poder meterle, entonces quitando eso desaparecería ese complicado problema, y es verdad que ha tenido esos contactos afirmo las palabras de que han habido dos momentos de que se ha hablado con el municipio de Fortuna, el problema es que la definitiva propuesta no ha sido aceptada.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias señor Diputado.

Se han hecho unas propuestas, unas sugerencias;

parece que el autor de la moción acepta ciertas sugerencias quiero decir que concreten los Protavoces, después pediré opinión al Grupo Popular en qué queda la moción.

¿Acepta señor Diputado?

Sr. RIOS MARTINEZ:

No, eso varía totalmente la discusión que ha habido y se quedaría en dos resoluciones, yo dejo la moción tal...

Sr. PRESIDENTE:

Mantiene la moción tal y como se ha presentado.

Sr. RIOS MARTINEZ:

No, con las rectificaciones que he hecho, he hecho unas rectificaciones y las mantengo.

Sr. PRESIDENTE:

El Grupo Popular tiene la palabra, el Grupo Popular si quiere hacer alguna puntualización sobre este punto sabiendo que el autor de la moción la mantiene tal como se ha redactado.

Sr. CANOVAS CUENCA:

Gracias señor Presidente.

El Grupo Parlamentario Popular estima que esta postura es la más coherente con lo que se ha planteado en esta Cámara.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Señores Diputados vamos a pasar a votarla:

Votos a favor	2
Votos en contra	22
Abstenciones	0

Queda por tanto rechazada la moción por 22 votos en contra, 2 a su favor y ninguna abstención.

Señoras y señores, ...

Sr. CANOVAS CUENCA:

Señor Presidente para explicación de voto.

Sr. PRESIDENTE:

Para explicación de voto, si me la pide se la tengo que dar pero le ruego que sea rápido.

Sr. CANOVAS CUENCA:

Gracias señor Presidente.

Voy a ser ciertamente breve, explicar que estamos de acuerdo con que la política regional especialmente en cuanto a dotación de servicios a los municipios se informe de las necesidades de éstos y subrayo lo de las necesidades que no de interpelaciones más o menos interesadas de las mismas, sin embargo entre este acuerdo inicial y la propuesta del señor Portavoz del Grupo Mixto hay una diferencia que desde nuestro punto de vista es insalvable; por otra parte hemos visto que esta moción a medida que la íbamos leyendo pues iba perdiendo en nuestro punto de vista pues de ver cómo se organiza la política regional iba perdiendo —repito— oportunidad, en consecuencia por eso hemos votado que no a la misma.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias señor Diputado.

Señor Consejero de Presidencia.

Sr. CONSEJERO DE PRESIDENCIA:

Señor Presidente con su permiso en nombre del Gobierno quiero decir que inmediatamente remitiremos a la Asamblea información sobre el Plan de Obras y Servicios para el año 1984 tal como se ha remitido al Ministerio de Administración Territorial, para que tenga conocimiento la Asamblea de dicho proyecto.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Terminado señoras y señores Diputados, esta Presidencia les desea a todos un feliz y fresco verano y se levanta la Sesión hasta septiembre.